



Asamblea General

Septuagésimo quinto período de sesiones

27^a sesión plenaria

Lunes 16 de noviembre de 2020, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Bozkir (Turquía)

Se abre la sesión a las 10.00 horas.

Tema 127 del programa

Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): Me complace dirigirme hoy a la Asamblea General con motivo de un debate que considero sumamente importante: las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. La labor que la Asamblea ha realizado hasta la fecha, y la que tiene por delante, conformará y definirá el futuro de la Organización, incluida su legitimidad y eficacia.

Este año, en el 75º aniversario de las Naciones Unidas, los Estados Miembros han conmemorado los logros de las Naciones Unidas en los tres pilares de la paz y la seguridad, el desarrollo y los derechos humanos (véase A/75/PV.3). No existe ninguna otra organización mundial que tenga la legitimidad, el poder de convocatoria y el impacto normativo de las Naciones Unidas. Ninguna otra organización puede dar forma al futuro de la humanidad como las Naciones Unidas. Las exigencias que trasladamos a la Organización son enormes y abarcan el mundo entero.

Esperamos que las Naciones Unidas tomen medidas respecto de los problemas más acuciantes a los que se enfrenta la humanidad hoy en día, desde las pandemias hasta la paz y la seguridad, y desde el cambio climático hasta las emergencias humanitarias. La

inesperada magnitud del reto que supone la pandemia de enfermedad por coronavirus y la respuesta de las Naciones Unidas dejan bien claro que no existe otra opción que la reforma. Las Naciones Unidas deben estar preparadas para cumplir su objetivo, de modo que podamos abordar los problemas, incluidas las crisis, con mayor eficacia y urgencia.

El Consejo de Seguridad es el principal órgano de las Naciones Unidas que se encarga de hacer frente a los problemas relacionados con la paz y la seguridad, pero en muchas ocasiones el Consejo no ha cumplido con su responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales. El conflicto de intereses entre sus miembros y el uso frecuente del veto han limitado la eficacia del Consejo de Seguridad. Incluso en algunas de las crisis humanitarias más urgentes, el Consejo no pudo dar una respuesta oportuna y adecuada.

Esto supone un grave retroceso en relación con los principios fundadores de las Naciones Unidas y con nuestros esfuerzos comunes por construir un mundo pacífico. Si bien las Naciones Unidas necesitan reformas mucho más profundas, es evidente que la reforma del Consejo de Seguridad es un imperativo ineludible, tan difícil como esencial.

En el desempeño de sus funciones, el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros, quienes le otorgaron la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Por lo tanto, el éxito o el fracaso del Consejo de Seguridad concierne a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. La reforma del Consejo depende en última

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



instancia de los Estados Miembros. Se trata de un proceso impulsado por ellos. El compromiso de los Miembros con las negociaciones es fundamental.

Es poco probable que una reforma que no esté impulsada por los Estados Miembros consiga que la Organización y sus pilares sean más eficaces o den los resultados que esperamos. Por lo tanto, solo se puede lograr una verdadera reforma si nos esforzamos por alcanzar, si no la unanimidad o casi unanimidad, la mayor aceptación política posible entre los Estados Miembros.

En su decisión 62/557, la Asamblea General pidió a los Estados Miembros que se centraran en cinco cuestiones clave: las categorías de miembros, la cuestión del veto, la representación regional, el número de miembros de un Consejo de Seguridad ampliado y sus métodos de trabajo, y la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

A lo largo de los años, hemos observado una convergencia entre los Estados Miembros con respecto a determinadas cuestiones. Mediante un compromiso activo y un enfoque pragmático, creo que podemos lograr avances significativos en esta agenda, y me siento alentado por las conversaciones que he mantenido con muchos Estados Miembros. Insto a las delegaciones a que busquen el consenso más amplio posible para reformar ampliamente el Consejo de Seguridad y a que sigan esforzándose por resolver las diferencias principales entre los Estados Miembros.

Este proceso puede y debe ser una oportunidad para corregir los problemas relacionados con la estructura y el funcionamiento del Consejo. No debería crear nuevos privilegios y nuevos problemas. Espero con interés este período de sesiones y sus debates, con el objetivo de reducir las divergencias de manera inclusiva y transparente.

Quisiera transmitir mi más sincero agradecimiento a la Representante Permanente de Polonia, Excm. Sra. Joanna Wronecka, y a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excm. Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, por haber asumido la responsabilidad de copresidir las negociaciones intergubernamentales. La pronta designación de las Copresidentas permite que las consultas comiencen a su debido tiempo. Insto a los Estados Miembros a que sigan estudiando la forma de llevar a cabo de manera segura todas las sesiones encomendadas a la Asamblea General, a fin de garantizar que esta cumpla con sus obligaciones.

Mi equipo y yo apoyaremos a las Copresidentas y a los Estados Miembros a lo largo de este proceso. Asimismo, estoy dispuesto a entablar, en coordinación con

las Copresidentas, un diálogo oficioso sobre el programa de trabajo relativo a las negociaciones intergubernamentales antes de finales de año. Solicito a todos los Estados Miembros que presten su apoyo y cooperación a las Copresidentas y participen en los debates de buena fe, recordando nuestro objetivo colectivo de garantizar que tengamos las Naciones Unidas que necesitamos para lograr el futuro que queremos.

Sra. Zappia (Italia) (*habla en inglés*): En nombre del grupo Unidos por el Consenso, deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate importante. Gracias a su liderazgo y a su compromiso de hacer avanzar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad, confiamos en que podremos lograr avances significativos durante las próximas negociaciones intergubernamentales.

Sr. Presidente: El grupo Unidos por el Consenso está dispuesto a apoyarlo y a trabajar a su lado y le agradecemos que haya designado en una fase temprana del proceso a dos Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales extremadamente competentes, cualificadas y experimentadas: la Embajadora Joanna Wronecka y la Embajadora Alya Al-Thani. Esperamos con interés cooperar con ellas con total transparencia y con una sincera voluntad de progreso. Creemos que en su nueva capacidad ayudarán a los Estados Miembros a acercarse al objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad.

Como coordinadora del grupo Unidos por el Consenso, también quisiera aprovechar esta ocasión para agradecer a la Embajadora Lana Nusseibeh el excelente trabajo que ha realizado como Copresidenta de las negociaciones intergubernamentales durante los últimos tres años.

El grupo Unidos por el Consenso está convencido de la necesidad de avanzar en las negociaciones. A principios de año, la enfermedad por coronavirus (COVID-19)—un desafío inesperado y sin precedentes— afectó gravemente a toda nuestra labor en las Naciones Unidas, incluidos el anterior período de sesiones de negociaciones intergubernamentales y su calendario. Habíamos empezado con buen pie, con dos sesiones positivas, y estábamos deseando realizar debates en mayor profundidad sobre todos los grupos y sus interrelaciones, como lo estipulan las normas de las negociaciones intergubernamentales. Lamentablemente, no fue posible.

Estamos dispuestos a abordar las próximas negociaciones intergubernamentales con un espíritu constructivo, confiando en que podamos aprovechar los

fructíferos debates que mantuvimos en marzo sobre la representación regional y los avances positivos conseguidos a lo largo del último período de sesiones de negociaciones intergubernamentales.

Hemos avanzado en muchas cuestiones que se han apuntalado durante las negociaciones, como el apoyo a una mayor representación en el Consejo de los países en desarrollo, África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados pequeños, así como el fomento de las conversaciones sobre la mejora de los métodos de trabajo del Consejo y el fortalecimiento de la interacción entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General. Estos avances quedaron debidamente reflejados en la revisión del documento de elementos principales.

La Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), aprobada en septiembre, constituye otro paso importante hacia la reforma integral del Consejo de Seguridad. Su llamamiento a revitalizar el proceso debe estimular la participación de todos los Estados Miembros en los debates.

Es de vital importancia tener en cuenta todas las opiniones. La inclusividad es fundamental. Para el grupo Unidos por el Consenso, revitalizar significa ante todo centrar los debates de las negociaciones intergubernamentales en cuestiones sustantivas. Todos sabemos dónde se encuentran los obstáculos; hablemos de ellos abiertamente. Revitalizar significa escuchar a los demás con atención y centrarse en los puentes que pueden tenderse para conectarnos, con un verdadero espíritu de flexibilidad y consenso. Revitalizar no significa forzar un cambio en el entorno o en sus procedimientos. Las negociaciones intergubernamentales son el único proceso y la única vía acordados por todos los Estados Miembros que pueden conducir a una reforma consensuada del Consejo de Seguridad. Para lograr este objetivo, todos los Estados Miembros deben abordar el proceso de reforma del Consejo de Seguridad de buena fe y mostrar una mayor flexibilidad. Todos estamos preparados para hacer peticiones, pero si realmente queremos tener éxito en esta tarea, debemos estar dispuestos a hacer concesiones.

El grupo Unidos por el Consenso está deseando hacerlo. No estamos pidiendo nada para nuestros miembros a nivel individual. No aspiramos a ser miembros permanentes. Estamos trabajando por el bien común: por una reforma para todos, por una reforma del Consejo de Seguridad que sea beneficiosa para todos los Estados Miembros y para las propias Naciones Unidas. Estamos convencidos de que nuestra idea de reforma satisface a

todos los Estados Miembros. Todos nos beneficiamos de la propuesta del grupo Unidos por el Consenso. No se deja atrás ni se excluye a nadie, y todos obtenemos un mejor acceso al Consejo. Asimismo, nuestra propuesta es la más detallada y pragmática, como han reconocido en repetidas ocasiones varios Estados Miembros de distintos grupos regionales.

Nuestra propuesta es una demostración de flexibilidad. Se ha ido ajustando a lo largo de los años para tener en cuenta la postura de todos los grupos negociadores. Proponemos crear nuevos puestos no permanentes a un plazo más largo, con posibilidad de reelección inmediata. Esto surge precisamente del hecho de que algunos Estados Miembros desean legítimamente aportar una mayor contribución a la labor del Consejo, y tienen los medios para hacerlo. Por otra parte, el aumento del número de puestos no permanentes para dos años se basa en la idea de que es necesario que el Consejo cuente con un sistema de rotación más justo. Hay 64 Estados Miembros que nunca han formado parte del Consejo de Seguridad, es decir, un tercio de todos los Estados Miembros. Ya es hora de ofrecer un mejor acceso a todos.

Si se aprueba nuestra propuesta, el Consejo de Seguridad estaría compuesto por 26 miembros. Los nueve puestos no permanentes de larga duración se distribuirían entre los grupos regionales de la siguiente manera: tres para África, tres para el Grupo de los Estados de Asia y el Pacífico, dos para el Grupo de los Estados de América Latina y el Caribe, y uno para el Grupo de los Estados de Europa Occidental y otros Estados. De los dos puestos adicionales no permanentes para dos años, uno se asignaría al Grupo de los Estados de Europa Oriental y el otro sería un puesto rotatorio asignado a los pequeños Estados insulares en desarrollo y a los Estados pequeños. Ese puesto rotatorio no impediría a los pequeños Estados insulares en desarrollo presentarse dentro de su grupo regional, sino que les facilitaría otra vía para acceder al Consejo de Seguridad.

Permítaseme subrayar que este modelo de reforma mejoraría en gran medida la representación regional. Tras la reforma, África sería el grupo más grande del Consejo. La región de Asia y el Pacífico tendría el mayor aumento porcentual. Tanto América Latina como Europa Oriental duplicarían su representación. Nuestra propuesta de distribución también permitiría que grupos interregionales como el Grupo de los Estados Árabes tuvieran una representación mayor y más estable.

Un Consejo de Seguridad reformado gozaría de mayor legitimidad a los ojos de todos los Estados Miembros

y de los ciudadanos del mundo. Tendría una mayor autoridad y estaría mejor preparado para afrontar los nuevos retos y realidades mundiales. Por lo tanto, también contribuiría a fomentar los valores tradicionales del multilateralismo. Un Consejo de Seguridad reformado que cumpliera esas expectativas sería más transparente, representativo, responsable, democrático y eficaz.

Una mayor transparencia significa que las decisiones no las toman unos pocos miembros, sino la totalidad del Consejo de Seguridad de forma plena, transparente e inclusiva.

Una mayor representatividad significa ir más allá de un simple aumento del número de miembros del Consejo de Seguridad y multiplicar las oportunidades de todos los Estados Miembros de ocupar con regularidad un puesto en el Consejo a fin de que se escuche a todas las regiones y todas las voces, incluidas las de los países pequeños, insulares y más vulnerables.

Una mayor responsabilidad significa que cada nuevo miembro del Consejo de Seguridad reformado tendría que responder ante todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Asimismo, esto conlleva la limitación del número de Estados con puesto permanente, así como la reducción de algunas de las prerrogativas de dichos países, como el uso del denominado veto.

Una mayor democracia significa, sencillamente, que cada nuevo miembro del Consejo de Seguridad reformado debe ser designado por elección.

Una mayor eficacia significa un Consejo más legítimo, que goce de mayor credibilidad a los ojos de todos los Estados Miembros porque es transparente, representativo, responsable y democrático, y cuyas decisiones se respeten y apliquen plenamente, cumpliendo así mejor su mandato.

De cara a las próximas negociaciones intergubernamentales, reafirmamos nuestra disposición a entablar un diálogo constructivo, teniendo en cuenta que no existen atajos de procedimiento para llegar a un consenso sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esa es una de las principales lecciones que hemos aprendido a lo largo de los años. El proceso de reforma solo puede llevarse a cabo con éxito si se entiende como una modificación de la Carta de las Naciones Unidas que todos los Estados Miembros puedan aprobar y ratificar, incluidos los cinco miembros permanentes.

Para lograr ese objetivo, consideramos de suma importancia ayudar a las Copresidentas a establecer un programa de trabajo claro, de modo que cuando se

inicien las negociaciones intergubernamentales toda la atención se centre en las cuestiones de fondo, y no en las de procedimiento. Esto implica acordar de antemano un número predefinido de sesiones, un calendario de negociaciones intergubernamentales y los temas que se debatirán en cada sesión.

Permítaseme concluir reiterando que todos los Estados Miembros son iguales. Por lo tanto, un enfoque de la reforma que solo tenga en cuenta a unos pocos no puede ser una solución para el conjunto de los Estados Miembros. El grupo Unidos por el Consenso está dispuesto a cooperar con usted, Sr. Presidente, así como con las nuevas Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales y con todos los Estados Miembros, con el objetivo de hacer avanzar este proceso de la mejor manera posible.

Sr. Costa Filho (Brasil) (*habla en inglés*): Permítame agradecerle, Sr. Presidente, la convocatoria de este debate. Tengo el honor de hablar en nombre del Grupo de los Cuatro, compuesto por Alemania, la India, el Japón y mi propio país, el Brasil. Es un placer estar de nuevo en el Salón de la Asamblea General para intercambiar opiniones sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Confiamos en que, bajo su dirección, este período de sesiones sea fructífero.

Sr. Presidente: Permítame también felicitarlo por el nombramiento de las Embajadoras Joanna Wronecka, Representante Permanente de Polonia, y Alya Ahmed Saif Al-Thani, Representante Permanente de Qatar, como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Su decisión de nombrar a las Copresidentas al principio del período de sesiones es una señal positiva que esperamos que se traduzca en la reanudación inmediata de las sesiones en cualquier formato que se considere seguro y apropiado en las circunstancias actuales, así como en un compromiso significativo y unas negociaciones eficaces.

En su carta de 30 de octubre, usted alentaba a los Estados Miembros a considerar la posibilidad de aumentar el número de sesiones, y nos recordaba que la Asamblea General debía estar preparada para reunirse en cualquier circunstancia. Reiteramos ambos llamamientos, sobre todo después de la frustrante experiencia del período de sesiones anterior, en el que nuestros debates se interrumpieron tras solo dos sesiones. Confiamos en la capacidad y la creatividad de las cofacilitadoras. No podemos permitir que la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) interrumpa el proceso de negociaciones intergubernamentales. Estamos dispuestos

a celebrar sesiones presenciales o virtuales, o a participar en un proceso por escrito en cualquier momento. Sr. Presidente: Está en sus manos dirigir las negociaciones intergubernamentales hacia un resultado tangible.

El Grupo de los Cuatro está convencido de que las Copresidentas guiarán a los Estados Miembros para infundir nueva vida al proceso de reforma del Consejo de Seguridad, como prometieron todos los Jefes de Estado y de Gobierno el 21 de septiembre, y de que garantizarán que las negociaciones intergubernamentales estén finalmente a la altura de su mandato original, según el cual unas negociaciones genuinas basadas en un texto allanarán el camino hacia la pronta reforma del Consejo de Seguridad, que se solicitó por primera vez hace más de 15 años. Garantizamos a la Asamblea y a las Copresidentas nuestra disposición a prestar todo nuestro apoyo a esta labor.

La cuestión de una representación equitativa en el Consejo de Seguridad se incluyó en el programa de la Asamblea General hace más de 40 años, en 1979. Es lamentable que la labor intergubernamental sobre esta cuestión haya dado muy pocos frutos después de cuatro decenios. En consecuencia, el Consejo sigue sin reflejar el panorama geopolítico actual. En cambio, muchas otras instituciones internacionales importantes se han esforzado por cambiar y adaptarse. Sencillamente, no existe ninguna razón para dejar al Consejo de Seguridad fuera de ese proceso.

También es importante tener en cuenta que durante el debate general de la Asamblea General en su septuagésimo quinto período de sesiones, más de 60 Jefes de Estado y de Gobierno subrayaron que la reforma del Consejo de Seguridad debía ser una de las prioridades máximas durante este período de sesiones, lo cual confirma la relevancia y la urgencia de este tema. Esto ocurrió a pesar de la falta de resultados significativos en años anteriores.

Cuanto más se demore la reforma del Consejo de Seguridad, mayor será el déficit de su representatividad, condición ineludible para su legitimidad y eficacia. Ya es hora de que el Consejo cumpla la responsabilidad que le confiere la Carta de las Naciones Unidas de actuar en nombre de todos los Estados Miembros, algo que no se conseguirá si los agentes pertinentes no pueden ofrecer contribuciones sustantivas a sus deliberaciones y decisiones, ni ayudarlo a gestionar los siempre crecientes y complejos desafíos a los que se enfrenta hoy en día. El Consejo está perdiendo poco a poco su credibilidad, autoridad y legitimidad. La única manera de cambiar esta situación es reformándolo.

Se pueden extraer muchas lecciones del septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General. La pandemia de COVID-19 alteró nuestro calendario y cambió nuestra manera de proceder. No obstante, la mayoría de los órganos de las Naciones Unidas consiguieron adaptarse a la nueva situación y proseguir con sus deliberaciones, incluso sobre cuestiones totalmente nuevas, como las negociaciones sobre las resoluciones relativas a la COVID-19 —cuestiones a su vez muy complejas y, aun así, acordadas en cuestión de semanas, en lugar de decenios. La Asamblea General demostró al mundo su buen funcionamiento. Siguió funcionando. Lamentablemente, no fue así en el caso de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Cuesta aceptar el hecho de que nuestra anterior sesión sobre las negociaciones intergubernamentales se celebró a principios de marzo, hace más de ocho meses. Permitimos que las negociaciones intergubernamentales permanecieran inactivas durante meses, mientras el resto del sistema de las Naciones Unidas hacía frente con dinamismo a los numerosos problemas contra los que el mundo y las Naciones Unidas seguían luchando. Esta interrupción de las actividades relacionadas con las negociaciones intergubernamentales se produjo en un momento en el que nuestras deliberaciones parecían estar cobrando cierto impulso. Permítaseme recordar dos cuestiones principales que ocuparon un lugar central en nuestros debates.

En primer lugar, existe un apoyo inequívoco y creciente de la mayoría de los Estados Miembros, incluido el Grupo de los Cuatro, a la Posición Común Africana, estipulada en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Es lamentable que el amplio apoyo a la Posición Común Africana no haya quedado debidamente reflejado en la decisión de prórroga adoptada durante el período de sesiones anterior (decisión 74/569).

En segundo lugar, varios Estados Miembros expresaron su preocupación por la falta de apertura y transparencia en las negociaciones intergubernamentales, subrayando la necesidad de mejorar los métodos de trabajo y la definición del reglamento aplicable a este proceso. Esta demanda tampoco fue reconocida de forma apropiada en la decisión de prórroga.

No reconocer esas señales graduales de progreso plantea un riesgo a las propias negociaciones intergubernamentales. Es un indicio de que las negociaciones intergubernamentales se están utilizando no para permitir negociaciones reales, sino para impedir cualquier resultado

concreto. El propio objetivo de su creación hace 12 años —entablar negociaciones genuinas— se está viendo anulado por la falta de actividad, la ausencia de un texto de negociación y la falta de voluntad de algunos para verdaderamente llevar a cabo negociaciones de fondo.

A la luz de estas dificultades, es necesario modificar las negociaciones intergubernamentales, y hacerlo cuanto antes. Hemos abogado de manera sistemática por un texto único consolidado y por unos métodos de trabajo renovados para lograr un proceso abierto, inclusivo y transparente que se retransmita por Internet, del que quede constancia y que se ajuste al Reglamento de la Asamblea General. Hay quien sostiene que las negociaciones intergubernamentales son un proceso oficioso, pero eso no significa que debamos operar en la sombra, perdiendo de vista lo que debatimos aquí año tras año. “Oficioso” no es sinónimo de “inconsecuente”.

Corremos el riesgo de que las negociaciones intergubernamentales se consideren una oportuna cortina de humo para bloquear cualquier reforma efectiva del Consejo de Seguridad, lo que a su vez llevará a los países y grupos favorables a la reforma a buscar soluciones alternativas y legítimas en otros escenarios, incluido el pleno de la Asamblea General. Un único texto consolidado, preferiblemente con atribuciones, es el único medio para superar la fase de repetición de las consabidas posiciones que han sido seña de las negociaciones intergubernamentales en el pasado reciente. Asimismo, es la mejor forma de identificar puntos en común y promover un enfoque de concesiones mutuas que, en última instancia, pueda dar lugar a propuestas que obtengan un amplio apoyo de los Estados Miembros.

Como bien sabemos, en las Naciones Unidas se llevan a cabo otras negociaciones exactamente de esa manera, comenzando con un borrador y avanzando de forma gradual hacia un texto final. Dado que solo celebramos dos sesiones durante el período de sesiones anterior, debemos recuperar el tiempo perdido. Por lo tanto, las negociaciones intergubernamentales deberían iniciarse antes de que finalice el año como una continuación directa del período de sesiones anterior, aprovechar al máximo el calendario de la Asamblea General y celebrar tantas sesiones como sean necesarias para alcanzar un resultado aceptable. Estamos preparados para empezar ahora mismo.

La posición del Grupo de los Cuatro acerca del fondo de la reforma es ampliamente conocida. Defendemos la necesidad de una reforma amplia del Consejo de Seguridad, con el aumento del número de puestos

en ambas categorías de miembros, una representación regional equitativa, métodos de trabajo más transparentes e inclusivos y una mejor relación con otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General. Asimismo, hemos manifestado claramente nuestro apoyo a la Posición Común Africana. Somos conscientes de que otros Estados Miembros tienen propuestas diferentes y perspectivas divergentes sobre cómo reformar el Consejo de Seguridad, pero estamos convencidos de que casi todo el mundo estaría de acuerdo en que el Consejo de Seguridad necesita una reforma urgente.

Ese es de entrada el motivo por el que se organizaron las negociaciones intergubernamentales: para que podamos sentarnos a debatir sobre cómo salvar las diferencias entre nuestras posiciones. Sencillamente, el plan nunca ha sido llegar a un consenso sin negociar. Ese no es un plan viable, dado que sería un intento de iniciar el proceso por el final. La única forma de alcanzar acuerdos sobre cuestiones controvertidas es a través de negociaciones en profundidad basadas en un texto. Ha llegado el momento de hacerlo.

La Asamblea y las Copresidentas pueden tener la certeza de que el Grupo de los Cuatro está dispuesto a colaborar en la consecución de un proceso orientado a los resultados, de conformidad con el mandato de la Asamblea General. Ser fieles al propósito y al mandato originales de las negociaciones intergubernamentales es la única manera de garantizar que todos los Estados Miembros hagan suyo ese proceso y lo preserven como marco adecuado para nuestro trabajo. A este respecto, y en función de los resultados de nuestra labor, el Grupo de los Cuatro se reserva también el derecho de volver a tratar este tema del programa de la Asamblea General durante el actual período de sesiones.

Sra. Riley (Barbados) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre de los 14 Estados miembros de la Comunidad del Caribe (CARICOM).

En primer lugar, la CARICOM aprovecha esta oportunidad para agradecer a las Representantes Permanentes de Polonia y de los Emiratos Árabes Unidos su dirección de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo cuarto período de sesiones. Nos complace contar de nuevo con la Embajadora Wronecka como Copresidenta. Consideramos que ello garantizará cierta continuidad en las negociaciones intergubernamentales. Asimismo, nos complace dar la bienvenida a la Embajadora Al-Thani como nueva Copresidenta de las negociaciones intergubernamentales. La CARICOM seguirá participando en las

negociaciones intergubernamentales bajo la dirección de las dos Copresidentas, y les aseguramos todo nuestro apoyo en la ejecución de su mandato.

Sr. Presidente: La CARICOM le agradece que haya convocado la sesión de hoy para dar a los Estados Miembros la oportunidad de reflexionar sobre la importante cuestión de larga data de la reforma del Consejo de Seguridad. De igual forma, la CARICOM espera que, ahora que durante este período de sesiones celebramos el 75° aniversario de la creación de las Naciones Unidas, trabajemos todos juntos para lograr avances tangibles en la cuestión de la reforma.

Nuestra labor para reformar el Consejo de Seguridad se vio interrumpida de forma abrupta durante el septuagésimo cuarto período de sesiones debido a las restricciones motivadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus. Si bien hemos tenido que adecuar nuestros métodos de trabajo como consecuencia de dichas restricciones, hemos conseguido garantizar la continuidad de la labor de las Naciones Unidas. En este sentido, la CARICOM espera con interés contar con un programa completo de compromisos durante este período de sesiones, y está preparada para participar de forma activa en las negociaciones intergubernamentales.

Al reflexionar sobre los años dedicados a debatir la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, debemos tener presente que cada período de sesiones que concluye sin alcanzar ninguno de los objetivos previstos en el proceso de reforma es un claro recordatorio de que la falta de equilibrio existente en el Consejo seguirá perpetuándose si se mantiene el *statu quo* actual. Esa falta de equilibrio consiste, entre otras cosas, en la exclusión de regiones enteras —concretamente África y mi propia región de América Latina y el Caribe— de la categoría de miembros permanentes.

Perpetuar esa falta de equilibrio significa que a cerca del 50 % de los Estados Miembros actuales de las Naciones Unidas se le sigue negando la condición de miembro permanente de uno de sus órganos principales. También significa que la composición del Consejo de Seguridad no se ha adaptado a la evolución de la composición de la Organización, lo que pone en entredicho su representatividad.

De hecho, cuando, en 1993, la Asamblea General creó el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre la Cuestión de la Representación Equitativa en el Consejo de Seguridad y el Aumento del Número de sus Miembros y Otros Asuntos relativos al Consejo de Seguridad, esa decisión se basó en el reconocimiento de,

“la necesidad de revisar la composición del Consejo de Seguridad y las cuestiones conexas teniendo en cuenta el aumento considerable del número de Miembros de las Naciones Unidas, en particular de los países en desarrollo, así como los cambios en las relaciones internacionales” (*resolución 48/26, quinto párrafo del preámbulo*).

La perpetuación del *statu quo* también significa que, en su labor, el Consejo de Seguridad sigue desaprovechando las ventajas de contar con importantes perspectivas y experiencias.

Como la Asamblea sabe, la CARICOM aboga por que se garantice la presencia en el Consejo de los pequeños Estados insulares en desarrollo. Consideramos que, habida cuenta de sus experiencias singulares, este grupo de Estados Miembros puede aportar importantes contribuciones al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Sin embargo, debido a la continua falta de progresos en la reforma, la propugna de la CARICOM todavía no ha alcanzado el fin deseado.

Sr. Presidente: La CARICOM acogió con agrado el discurso que usted formuló ante la Asamblea General en la inauguración de su septuagésimo quinto período de sesiones el 15 de septiembre (véase A/75/PV.1), en el que se comprometió a trabajar con todos los Estados Miembros para aplicar con éxito el mandato sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Creemos que la clave para aplicar ese mandato es reconocer que el Consejo de Seguridad debe adaptarse a las nuevas realidades políticas. La reivindicación del valor del multilateralismo y de la participación equitativa en la toma de decisiones requiere una reestructuración del Consejo de Seguridad que ofrezca esa oportunidad de participar de forma equitativa en las cuestiones de paz y seguridad de las que se ocupa el Consejo.

Ahora que nos acercamos a las negociaciones intergubernamentales de este período de sesiones, la CARICOM aprovecha esta oportunidad para dar a conocer sus expectativas de cara al futuro.

En primer lugar, esperamos que exista una continuidad y se aproveche lo que ya se ha conseguido. Creemos que el documento titulado “Elementos comunes revisados y cuestiones que deben seguir examinándose” debería ser uno de los principales fundamentos de nuestra labor durante este período de sesiones. Si bien el documento recoge muchas de las opiniones expresadas en relación con los cinco pilares de la negociación, consideramos que todavía hay margen para definir mejor su contenido. La CARICOM subraya la necesidad de

atender los deseos expresados por los Estados Miembros y, en aras de la transparencia, evitar la exclusión de ideas en las futuras revisiones del documento.

En segundo lugar, la CARICOM hace hincapié en la importancia de respetar las opiniones de todos los Estados Miembros. La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión especialmente delicada, y existen muchas posiciones divergentes sobre este proceso y sobre el contenido de la reforma. No obstante, la CARICOM considera que, como Estados soberanos, cada uno de nosotros puede contribuir de manera útil al diálogo sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y que se debe alentar la máxima participación como medio para aumentar la legitimidad del proceso.

En tercer y último lugar, la CARICOM espera que las sesiones de este año puedan generar resultados concretos y viables. Llevamos muchos años explicando nuestras posiciones, y la CARICOM espera que en los próximos meses podamos encontrar la manera de dar un paso más.

Sr. Presidente: Para concluir, la CARICOM le da las gracias por haber organizado este importante debate y desea garantizar a la Asamblea su pleno compromiso con la reforma pronta y urgente del Consejo de Seguridad.

Sr. Hermann (Dinamarca) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le doy las gracias por haber convocado este debate importante.

Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Finlandia, Islandia, Noruega, Suecia y mi propio país, Dinamarca.

En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro agradecimiento a la Embajadora de Polonia, Sra. Wroniecka, y a la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Nusseibeh, por haber dirigido las anteriores negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad en circunstancias muy difíciles. Damos la bienvenida a la Embajadora del Estado de Qatar, Sra. Al-Thani, como nueva Copresidenta, junto con la Embajadora de Polonia, Sra. Wroniecka. Esperamos con interés reanudar las negociaciones intergubernamentales durante este período de sesiones.

La próxima sesión de negociaciones intergubernamentales llega en un momento importante en el que el mundo se enfrenta a nuevas oleadas de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Esta pandemia ha puesto a prueba la capacidad de nuestras instituciones multilaterales para actuar de forma rápida y colectiva en un momento de crisis y urgencia. La crisis ha

puesto de manifiesto la importancia de un Consejo de Seguridad eficaz que esté mejor posicionado para abordar los problemas actuales y futuros a escala mundial.

Debemos abordar de forma colectiva los efectos de la pandemia en el ámbito de la seguridad, los cuales pueden exacerbar los conflictos, las divisiones y las desigualdades en todo el mundo. Hemos visto cómo los más vulnerables suelen ser los más afectados: la población civil de los países asolados por la guerra, los refugiados y otros desplazados por conflictos violentos. Asimismo, observamos que la pandemia de COVID-19 constituye un factor potencial de conflicto que debe mitigarse.

Para responder de manera apropiada a los desafíos actuales y futuros a escala mundial, los países nórdicos aspiran a un Consejo de Seguridad más transparente, eficaz, responsable y representativo que pueda apoyar una respuesta coherente de las Naciones Unidas que refleje las realidades mundiales de hoy en día.

El año del 75° aniversario de las Naciones Unidas es clave para iniciar y consolidar la reforma del sistema de las Naciones Unidas, no solo porque el mundo espera que la Organización obtenga resultados, sino también porque debemos mantener el impulso de la reforma de las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad. Esto fue destacado por muchas delegaciones durante la ronda anterior de negociaciones intergubernamentales y reafirmado por la Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas, en la que los Estados Miembros se comprometieron a “infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad” (*resolución 75/1, párr. 14*).

Necesitamos unas Naciones Unidas que se basen en cumplir lo prometido a “nosotros los pueblos”, como recoge la Carta de las Naciones Unidas, tanto ahora como una vez el 75° aniversario de la Organización quede atrás. En este sentido, puede ser el momento adecuado para examinar y reformular los métodos de trabajo de las negociaciones intergubernamentales, con el fin de reflexionar sobre los beneficios y las posibles nuevas vías para registrar los avances de las negociaciones intergubernamentales y los esfuerzos por garantizar una mayor transparencia.

Saludamos las directrices que el documento marco de 2015 y el documento sobre la revisión de elementos ofrecen como base para nuestro trabajo en curso en las sesiones de negociaciones intergubernamentales. No obstante, seguimos reiterando nuestro llamamiento para que se avance hacia debates más sustanciales, a los que, en nuestra opinión, sacaríamos mayor partido a través

de negociaciones basadas en un texto. Los países nórdicos lo consideran fundamental para poder progresar.

Asimismo, acogemos con beneplácito la carta de fecha 29 de julio de las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, que recoge las deliberaciones que pudimos celebrar antes de que la COVID-19 interrumpiera nuestras sesiones presenciales, y celebramos que esa labor se retome en el septuagésimo quinto período de sesiones.

El mundo ha cambiado desde la anterior ampliación del Consejo de Seguridad en 1965. El Consejo ya no refleja el mundo que se supone que representa. Los países nórdicos apoyamos los esfuerzos en curso para mejorar la eficacia y la transparencia de la labor del Consejo de Seguridad en su formato actual y abogamos por una ampliación equilibrada del Consejo para todas las regiones, incluida una mayor representación de los países en desarrollo y mejores oportunidades para que los Estados pequeños puedan ser miembros elegidos. En aras de la representatividad del Consejo, es vital garantizar que África ocupe el lugar que le corresponde mediante la ampliación de los puestos permanentes y no permanentes.

Somos conscientes de que, al perseguir la reforma del Consejo, también debemos examinar con detenimiento los efectos del uso del veto. El derecho de veto de los miembros permanentes ha limitado la capacidad de actuación del Consejo y le ha impedido cumplir con las obligaciones que se le encomiendan en la Carta. Por lo tanto, el poder de veto debería ir acompañado de una mayor rendición de cuentas y transparencia.

En particular, el uso del veto en situaciones de atrocidades masivas no se ajusta al espíritu de la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, los países nórdicos instan a todos los Estados Miembros a adherirse al código de conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, así como a la declaración política sobre la suspensión del poder de veto en casos de atrocidades masivas, impulsada por Francia y México.

Los países nórdicos siguen comprometidos con unas Naciones Unidas reformadas y reforzadas, y seguirán abogando enérgicamente por que se adopten medidas tangibles en aras de un Consejo de Seguridad reformado que sea más responsable, coherente, transparente y representativo. Estamos dispuestos a entablar un diálogo constructivo durante este período de sesiones y a apoyar a las Copresidentas en nuestra labor común de garantizar un avance constante en las negociaciones

intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Sra. DeShong (San Vicente y las Granadinas) (*habla en inglés*): Tengo el honor de pronunciar esta declaración en nombre del grupo L.69, un grupo diverso favorable a la reforma compuesto por países en desarrollo que abogan por la justicia, la soberanía y la equidad en la reforma del Consejo de Seguridad, tanto en el proceso como en el resultado.

En primer lugar, permítaseme saludar la oportuna convocatoria de esta sesión. A pesar de la interrupción de las negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, el grupo L.69 se centra actualmente en la promesa formulada en la Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), que nuestros líderes aprobaron este año y que hizo que los Estados Miembros se comprometieran a infundir nueva vida a sus esfuerzos por reformar el Consejo de Seguridad. Sr. Presidente: También esperamos que usted, como 75° Presidente de la Asamblea General, encabece los esfuerzos por hacer realidad ese compromiso.

Nos sumamos a otras delegaciones para celebrar el nombramiento temprano de las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales y felicitamos a las Excmas. Sras. Joanna Wronecka y Alya Ahmed Saif Al-Thani, Representantes Permanentes de Polonia y del Estado de Qatar, respectivamente. El grupo L.69 espera con interés apoyarlas en su labor y expresa la esperanza de que durante este período de sesiones se tomen medidas decisivas y se avance bajo su liderazgo.

Es evidente que, ahora más que nunca, el mundo tiene los ojos puestos en las Naciones Unidas. En esta época de crisis, se nos está juzgando y a menudo se considera que no estamos a la altura. Por lo tanto, es fundamental que no desgastemos aún más la confianza en esta institución y que hagamos honor a la confianza que se depositó en nosotros cuando nuestros dirigentes reivindicaron la necesidad de una reforma temprana y amplia, lo cual reafirmaron recientemente.

Con el fin de cumplir el objetivo de la reforma, el grupo L.69 considera que es necesario mejorar en gran medida ese proceso que se ha prolongado durante más de un decenio. Quisiéramos exponer las siguientes recomendaciones a este respecto.

En primer lugar, nos complace la voluntad —expresada en la carta de fecha 30 de octubre del Presidente de la Asamblea General— de iniciar las negociaciones

intergubernamentales a principios de 2021. Disponer de más fechas en el calendario nos permitirá aprovechar mejor el tiempo que se nos asigna y fomentar una participación más significativa.

Las sesiones de este período de sesiones también deberían incluir todos los progresos tangibles logrados en las dos sesiones celebradas anteriormente en 2020, de manera que podamos aprovechar los avances realizados durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, en particular el apoyo abrumador a la Posición Común Africana, recogida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte.

En segundo lugar, durante el período de sesiones anterior muchos miembros estuvieron de acuerdo en la necesidad de aplicar el Reglamento de la Asamblea General al proceso de negociaciones intergubernamentales. También hubo un amplio consenso en torno a que el hecho de levantar actas y de retransmitir las reuniones por webcast contribuiría a la apertura, la inclusividad y la transparencia del proceso de negociaciones intergubernamentales. Sin el Reglamento de la Asamblea General, la función de las negociaciones intergubernamentales se reduce inevitablemente a servir de mero foro de debate, y no pueden avanzar como un verdadero proceso de negociación.

Por último, y lo más importante, debe existir un acuerdo sobre un texto único que pueda servir de base para las negociaciones. Esto podría lograrse, por ejemplo, actualizando después de cada sesión el documento sobre la revisión de los elementos comunes y cuestiones que deben examinarse más a fondo, e incluyendo en él las atribuciones de las posiciones de los Estados Miembros. Este es un factor crucial para la credibilidad del proceso de negociaciones intergubernamentales.

Para concluir, debemos recordar que durante la fundación de las Naciones Unidas en la posguerra y la creación del Consejo de Seguridad como una de las instituciones más poderosas de las relaciones internacionales, un elemento fundamental de las deliberaciones —como se puso de manifiesto en las conversaciones de Dumbarton Oaks— fue que ese poder estaría respaldado por una autoridad legítima, con el objetivo de mantener la paz y la seguridad internacionales.

Hoy en día, en un año caracterizado por una convulsión notable, la legitimidad del Consejo está siendo cuestionada. Ante unos desafíos sin precedentes, estamos llamados a mostrar un espíritu de consenso y a trabajar juntos por el bien común. El grupo L.69 espera que ese espíritu pueda aprovecharse y aplicarse para

preservar el multilateralismo, que comienza con la protección de los procesos multilaterales. Debemos trazar un nuevo rumbo hacia medidas progresistas que rechacen el *statu quo*. Solo así lograremos nuestros propios cambios históricos en aras del futuro que queremos.

En esa tarea, la Asamblea cuenta con el pleno apoyo del grupo L.69, y esperamos conferir a las Copresidentas la facultad para facilitar unas sesiones productivas que se adapten a este momento de la historia de las Naciones Unidas.

Sr. Almunayekh (Kuwait) (*habla en árabe*): Es un honor para mí formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados Árabes.

Sr. Presidente: En primer lugar, quisiera asegurarle el apoyo del Grupo de los Estados Árabes a sus esfuerzos por guiar la labor de la Asamblea General durante el actual período de sesiones, en particular en el marco de la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad, que reviste especial importancia para todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los miembros del Grupo de los Estados Árabes.

Además, deseo felicitar a las Representantes Permanentes de Qatar y de Polonia, Sus Excelencias las Embajadoras Alya Al-Thani y Joanna Wronecka, respectivamente, por haber sido nombradas Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales para el presente período de sesiones. Les deseo mucho éxito en el desempeño de sus funciones. Asimismo, agradezco sinceramente a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Su Excelencia la Embajadora Lana Zaki Nusseibeh, los valiosos esfuerzos que desplegó al presidir las negociaciones intergubernamentales durante el período de sesiones anterior.

Ante la difícil situación mundial que ha provocado la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), con repercusiones que han afectado a todos los aspectos de la vida, se ha puesto de manifiesto que el multilateralismo internacional necesita una reforma verdadera y amplia para reforzar la cooperación entre los Estados frente a unos desafíos comunes que nos afectan a todos por igual. Actualmente, toda la humanidad comparte trinchera frente a un enemigo común.

En ese sentido, la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad y una representación equitativa en su composición es uno de los pilares fundamentales de la reforma integral de las Naciones Unidas. Por ello, estamos más decididos a redoblar nuestros esfuerzos para lograr una reforma sustantiva y amplia del Consejo de

Seguridad —el órgano encargado de mantener la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas—, con el fin de que sea más competente y eficaz a la hora de hacer frente a los desafíos en un marco más representativo, transparente, imparcial y digno de crédito.

En ese sentido, el Grupo de los Estados Árabes reitera que las negociaciones intergubernamentales en el marco de la Asamblea General representan la única manera de alcanzar un acuerdo sobre la ampliación y la reforma del Consejo de Seguridad, con arreglo a la decisión 62/557 de la Asamblea General, que fue aprobada por consenso y sentó las bases prácticas para las negociaciones. El Grupo de los Estados Árabes también hace hincapié en la interdependencia de las cinco cuestiones fundamentales de las negociaciones y sus elementos comunes, que deben afrontarse de manera que se preserve su interdependencia y se logre la reforma integral del Consejo.

Como hemos subrayado anteriormente, con respecto a la reforma del Consejo de Seguridad, los Estados miembros de la Liga de los Estados Árabes exigen una representación árabe permanente, con todas las atribuciones jurídicas de los miembros permanentes, en toda ampliación futura del Consejo de Seguridad. Además, la representación equitativa entraña una representación árabe proporcional entre los miembros no permanentes de un Consejo de Seguridad ampliado.

La reforma del Consejo plantea muchos desafíos, en particular el derecho de veto. El uso arbitrario frecuente del veto ha contribuido a dañar la credibilidad del proceso de adopción de decisiones en el Consejo y, en ocasiones, ha hecho que no pueda asumir sus responsabilidades y tomar las medidas necesarias para mantener la paz y la seguridad internacionales. Es lamentable que la mayoría de las veces que se ha recurrido al veto, en particular en los últimos tres decenios, haya sido respecto de cuestiones relativas a la región árabe.

El objetivo principal y general de la reforma y la ampliación del Consejo de Seguridad es garantizar que todos los grupos geográficos y regionales estén representados de forma justa y adecuada en un Consejo ampliado. A ese respecto, permítaseme poner de relieve que, debido a sus características políticas, y culturales y al patrimonio que aporta, el Grupo de los Estados Árabes merece estar representado como grupo independiente en un Consejo ampliado.

El Grupo de los Estados Árabes representa a casi 350 millones de personas y a 22 Estados, aproximadamente el 12 % de los Estados Miembros de las Naciones

Unidas. De igual manera, una gran parte de la labor del Consejo y muchos de los temas de los que se ocupa están relacionados con la región árabe, por lo que es necesaria una representación equitativa y proporcional del mundo árabe en un Consejo ampliado para garantizar que se tenga en cuenta la perspectiva árabe, con lo que se preservaría la credibilidad de sus acciones y la legitimidad de sus decisiones.

En cuanto a la mejora y el desarrollo de los métodos de trabajo y los procedimientos del Consejo de Seguridad, consideramos necesario garantizar una mayor transparencia y eficiencia en su labor, en particular teniendo en cuenta la necesidad de acordar un reglamento permanente que reemplace el reglamento provisional que ha estado vigente durante decenios. Merece igual consideración la posibilidad de aumentar el número de sesiones del Consejo de Seguridad que están abiertas a todos los Estados Miembros.

Además, los Estados interesados en las cuestiones que se debaten en el Consejo deben participar en el proceso de toma de decisiones, y las sesiones tienen que brindar oportunidades reales a los Estados que no son miembros del Consejo de participar en sus debates. El número de sesiones privadas y de consultas oficiosas debe reducirse al mínimo, de modo que su celebración sea la excepción y no la norma. Asimismo, debe facilitarse el acceso a las resoluciones y declaraciones que examine el Consejo de Seguridad a los Estados interesados, a quienes se debe consultar y permitir participar en las sesiones que les conciernen, en virtud del Artículo 31 de la Carta de las Naciones Unidas.

El Grupo de los Estados Árabes insta a los órganos subsidiarios del Consejo de Seguridad y a otros comités a que faciliten toda información pertinente sobre sus actividades a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas. Recalamos también la necesidad de que el Consejo se ciña de forma estricta a su mandato, tal como se estipula en la Carta.

El Grupo de los Estados Árabes subraya que es partidario de defender la unidad de todos los Estados Miembros y es contrario a que se socave la credibilidad de las negociaciones intergubernamentales imponiendo cualquier medida no consensuada entre los Estados Miembros. No deben fijarse precipitadamente plazos que puedan poner trabas a una reforma auténtica e integral.

En ese contexto, deseo hacer hincapié en la importancia de que en todos los documentos publicados en el marco del proceso de negociación se refleje con exactitud la opinión de todos los Estados Miembros y

grupos, incluida la del Grupo de los Estados Árabes. De esa manera, se garantiza que las posiciones y propuestas de los Estados constituyan la base de las negociaciones, de conformidad con la decisión 62/557, y se defiende el principio de implicación de los Estados Miembros en las negociaciones intergubernamentales.

Acogemos con beneplácito los progresos realizados durante los períodos de sesiones anteriores para identificar elementos comunes entre las posiciones y las propuestas de los Estados, así como para determinar qué esferas de divergencia justifican un debate más amplio. Existe una gran convergencia entre los Estados y grupos de Estados sobre las cinco cuestiones objeto de negociación. Por consiguiente, para seguir avanzando será necesario continuar los debates en un ambiente positivo, con el fin de encontrar puntos en común para lograr un consenso sobre una solución que goce de la mayor aceptación política posible y permita una reforma auténtica, integral y aceptable del Consejo de Seguridad.

Para concluir, el Grupo de los Estados Árabes está decidido a seguir participando de manera constructiva y positiva en la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales. Estamos abiertos a llevar a cabo consultas con todos los demás grupos que participen en la negociación, con el fin de lograr una reforma auténtica e integral del Consejo de Seguridad con un espíritu transparente y constructivo.

Sr. Kabba (Sierra Leona) (*habla en inglés*): Tengo el honor de formular esta declaración en nombre del Grupo de los Estados de África.

Sr. Presidente: Le doy las gracias por convocar este debate de hoy sobre el tema 127 del programa, titulado “Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad”. Tomamos nota de las observaciones que ha pronunciado en su declaración de apertura y deseamos reiterar nuestra determinación de avanzar en esta cuestión tan importante.

Ante todo, permítaseme expresar nuestro más sentido pésame a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas por las vidas que se han perdido como consecuencia de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19). Confiamos en que la pandemia sea pronto cosa del pasado, ya que ningún país estará a salvo del virus hasta que todos los países lo estén.

Sr. Presidente: Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para felicitarlo una vez más en nombre del

Grupo de los Estados de África por su elección como Presidente de la Asamblea General en este año tan señalado en que celebra su septuagésimo quinto período de sesiones. Esperamos con interés trabajar con usted, Sr. Presidente, y con todos los Estados Miembros para lograr el consenso más amplio posible sobre la reforma del Consejo de Seguridad.

Expresamos nuestra más sincera enhorabuena a la Representante Permanente del Estado de Qatar, Excma. Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, y a la Representante Permanente de la República de Polonia, Excma. Sra. Joanna Wronecka, por su nombramiento y reelección, respectivamente, como copresidentes de las negociaciones intergubernamentales. Quisiéramos asegurarles nuestro apoyo para aprovechar los logros alcanzados hasta la fecha en el proceso de reforma. También quisiéramos dar las gracias a la Copresidenta saliente, la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Excma. Sra. Lana Zaki Nusseibeh, por su dirección del proceso de negociaciones intergubernamentales entre los períodos de sesiones septuagésimo segundo y septuagésimo cuarto de la Asamblea General.

África sigue convencida de la necesidad de emprender una reforma integral del sistema de las Naciones Unidas que defienda los principios, objetivos e ideales de la Carta de la Organización, a fin de lograr un mundo más justo que se base en la universalidad, la equidad y el equilibrio regional. Con ese fin, seguimos siendo leales y fieles a la decisión 62/557 y otras decisiones pertinentes de la Asamblea General dirigidas a lograr una reforma integral del Consejo de Seguridad que abarque los cinco grupos temáticos principales y tenga en cuenta su interrelación. Por lo tanto, rechazamos todo enfoque poco sistemático y selectivo que contradiga y vulnere el espíritu de una reforma amplia.

Como Coordinador del Comité de la Unión Africana de Diez Jefes de Estado y de Gobierno sobre la reforma de las Naciones Unidas, el Vicepresidente de Sierra Leona, Excmo. Sr. Mohamed Juldeh Jalloh, reiteró durante el debate general de alto nivel celebrado en septiembre la preocupación de África por su falta de representación en la categoría permanente y su infrarrepresentación en la categoría no permanente del Consejo de Seguridad. Permítaseme hacerme eco de la declaración del Coordinador:

“Como Coordinador del Comité de los Diez de la Unión Africana sobre la Reforma de las Naciones Unidas, debo subrayar que los pueblos de África están convencidos, ahora más que nunca, de que las actuales realidades geopolíticas y la actual

pandemia sanitaria mundial obligan a proceder a una reforma integral del Consejo de Seguridad para dar paso a la representación de África en la categoría permanente y abordar su infrarrepresentación en la categoría no permanente del Consejo” (A/75/PV.9, *anexo XVI*).

África sigue siendo el único continente sin representación en la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad y también está insuficientemente representada en la categoría de miembros no permanentes. La exigencia de África de dos puestos permanentes con todos los derechos y prerrogativas de los miembros actuales, incluido el derecho de veto, y de dos puestos no permanentes adicionales es una cuestión de justicia común, al igual que el derecho de intervenir como igual en la adopción de decisiones sobre cuestiones de paz y de seguridad internacionales, en particular en cuestiones que afectan a la región africana. Ya es hora de que abordemos sin más demora esa injusticia y ese desequilibrio de larga data, que se perpetúa en la actual configuración del Consejo de Seguridad.

La Asamblea conoce de sobra la Posición Común Africana, tal como se establece en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. Sin embargo, en aras de la claridad y la precisión, permítaseme reiterar que África reivindica

“no menos de dos puestos permanentes con todas las prerrogativas y privilegios de los miembros permanentes, incluido el derecho de veto, y cinco puestos no permanentes. Aunque África se opone al veto por principio, opina que, mientras exista y como cuestión de justicia común, debería ponerse a disposición de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad”.

Nuestra solicitud de que se atienda de forma inmediata la exigencia africana de que África cuente con una representación equitativa en el Consejo de Seguridad sigue logrando un amplio apoyo de los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En particular, las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales lo señalaron en su carta al Presidente de la Asamblea General en su septuagésimo cuarto período de sesiones, en la que detallaban su evaluación del período de sesiones y comentaban que habían

“oído el apoyo cada vez mayor que se está expresando para reparar la injusticia histórica contra África y para garantizar una mejor representación africana en un Consejo reformado, de acuerdo con la Posición Común Africana”.

Esa tendencia fortalece aún más la credibilidad y la viabilidad de la Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Aprovecha el amplio apoyo que nuestra posición sigue concitando entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y demuestra que sigue sin cuestionarse la reivindicación de la Posición Común Africana de reparar la injusticia histórica que se deriva del hecho de que África no está representada en la categoría de miembros permanentes y está insuficientemente representada en la categoría no permanente del Consejo de Seguridad.

En vista de lo anterior y en relación con las próximas negociaciones intergubernamentales, permítaseme destacar lo siguiente en nombre del Grupo de África.

En primer lugar, el Grupo de África solicita que durante el presente período de sesiones se examinen los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad, en particular cómo repercuten en la labor de las Naciones Unidas, especialmente en lo que respecta a la desigualdad en la composición del Consejo y a la situación de desventaja de los puestos no permanentes en cuanto a conocimiento institucional y toma de decisiones.

En segundo lugar, el Grupo de África solicita que se celebre una reunión específica durante este período de sesiones para debatir el estado de los distintos documentos de las negociaciones intergubernamentales y lo que hay que hacer en el futuro. Eso es fundamental para lograr avances en las negociaciones intergubernamentales con el fin de racionalizar los distintos puntos de vista y posiciones de los Estados Miembros.

En tercer lugar, nos preocupa el hecho de que la pandemia de COVID-19 haya interrumpido los debates durante el septuagésimo cuarto período de sesiones. Por ello, esperamos que los Estados Miembros puedan recuperar el tiempo perdido durante el presente período de sesiones. Albergamos la esperanza de que las reuniones presenciales prosigan a pesar de la actual pandemia y de que el próximo período de sesiones no sea objeto de interrupción.

Mientras tratamos de hacer realidad el acertado proyecto de nuestros dirigentes en la Cumbre Mundial 2005, reiteramos que trabajaremos con todos los Estados Miembros en un proceso abierto, transparente e incluyente, impulsado por los miembros, con miras a lograr el objetivo de que el Consejo de Seguridad sea más representativo, democrático, eficaz y transparente a fin de aumentar la legitimidad de sus decisiones. Lo animamos, Sr. Presidente a que, como garante de ese proceso, utilice sus buenos oficios para hacer un llamamiento a

los Estados Miembros para que hagan suyo el proceso participando activamente y de forma constructiva.

En esa coyuntura, el Grupo de África desea expresar su profundo reconocimiento y gratitud a los Estados Miembros y a los grupos de interés por haber expresado claramente y sin ambigüedades su apoyo a la Posición Común Africana, tal y como se consagra en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte.

Mientras trabajamos para infundir nueva vida a la agenda de reforma este año, permítaseme concluir reiterando que África sigue firmemente unida en nuestro compromiso a favor de una reforma integral, como se estipula en la decisión 62/557 y otras decisiones pertinentes de la Asamblea General. Estamos dispuestos a colaborar con los Estados Miembros para solicitar respaldo a la Posición Común Africana con el fin de corregir la injusticia histórica cometida con África y realizar nuestra aspiración colectiva de un Consejo de Seguridad que refleje el mundo tal y como es en la actualidad.

Sr. Rugeles (Colombia): Colombia agradece la convocatoria a esta sesión plenaria de la Asamblea General para debatir sobre la reforma del Consejo de Seguridad, un asunto de capital importancia para toda la membresía.

Deseo igualmente felicitar a las Embajadoras de Polonia y de Qatar por su designación, como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales que estaremos llevando a cabo durante el primer semestre de 2021.

En este marco, mi delegación suscribe la intervención pronunciada por la distinguida Embajadora de Italia, Sra. Mariangela Zappia, en nombre los países que conformamos el grupo Unidos por el Consenso. A continuación, me permito señalar los siguientes elementos, en mi capacidad nacional.

Colombia, como uno de los miembros fundadores de las Naciones Unidas, participó en la formulación de la Carta de San Francisco, momento desde el cual ha desempeñado continuamente un papel activo en la Organización, con la clara convicción en el multilateralismo y un estricto apego al derecho internacional, para la construcción de un orden internacional equitativo y basado en las normas.

En este marco, mi país reitera que las negociaciones intergubernamentales son la única plataforma legítima para el debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y confiamos en que en 2021 se avanzará en las discusiones sustantivas sobre los cinco ejes temáticos establecidos en la resolución 62/557 de 2008, a saber: las categorías de membresía, la cuestión del veto,

la representación regional, el tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado y sus métodos de trabajo, y la relación entre el Consejo y la Asamblea General.

En este marco, quiero enfatizar que para Colombia una negociación basada en un texto no es aceptable, ya que debemos continuar enfocados en discutir los asuntos de fondo, antes que concentrarnos en aspectos de procedimiento. Por tal razón, mi delegación no puede aceptar ninguna propuesta que represente nuevas reglas o un cambio de formato, diferente de estas negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación considera, igualmente, que el consenso es único camino posible para tal fin y debemos perseverar en alcanzarlo, tomando en consideración la preocupación y la aspiración compartida por todos, de contar con un Consejo de Seguridad más representativo, más democrático, más transparente y más eficaz, que tenga mecanismos claros de rendición de cuentas sobre la ejecución de su mandato.

Para alcanzar una reforma constructiva e integral del Consejo, Colombia considera que lo más adecuado es crear nuevos escaños en la categoría de miembros no permanentes, con el mandato tradicional de dos años, así como, crear nuevos escaños no permanentes con un término mayor al de dos años, con la posibilidad de reelección inmediata. Los escaños a más largo plazo responden al legítimo interés de algunos Estados Miembros de aportar una mayor contribución a la labor del Consejo durante el ejercicio de su mandato y al mismo tiempo, fomentar un sistema de rotación más justo, para toda la membresía.

Para Colombia una eventual ampliación de los escaños permanentes, con derecho de veto, no solo obstaculiza la posibilidad de una reforma justa y global, sino que también representa una contradicción a los principios democráticos, la equidad y los derechos de todos los Estados Miembros, de participar en la construcción colectiva de la paz y la seguridad internacionales. Esto únicamente profundizaría los desequilibrios y las dificultades existentes. Queremos dejar claro que Colombia no apoya iniciativas que buscan extender privilegios y capacidades diferenciadas a nuevos miembros y no concebimos la manera en que la expansión de estas prerrogativas pueda incrementar la transparencia de los métodos de trabajo del Consejo de Seguridad.

El modelo de Consejo que propone Unidos por el Consenso abre la puerta a los países en desarrollo de todas las regiones del mundo, para que tengan la oportunidad de trabajar y aportar a la construcción de la paz y

la seguridad internacionales, en igualdad de condiciones. De esta manera reforzamos los principios de democracia y representatividad, asegurando el equilibrio regional.

Hoy en día, cuando apuntamos al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y nos enfrentamos a retos como superar las consecuencias generadas por la pandemia de COVID19, el cambio climático y la irrupción de tecnologías de la información y la comunicación, entre otros tantos desafíos, no podemos desconocer que el esquema de gobernanza global que pretendemos reformar se sustenta necesariamente en el refuerzo de las capacidades de las Naciones Unidas como un conjunto.

Por tal razón, el Consejo de Seguridad no puede ser un escenario anclado en el pasado que reproduzca una competencia de intereses de manera aislada entre sus miembros, y al cual se accede de igual manera que hace siete décadas. Este debe servir como epicentro de una cooperación altamente coherente con los desafíos que hoy enfrentan la paz y seguridad internacional.

Para concluir, me gustaría citar al ex Secretario General Kofi Annan, cuando afirmó en su “Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos”:

“Hoy en día la seguridad colectiva depende de que se acepte que las amenazas que cada región del mundo considera más urgentes tienen de hecho la misma urgencia para todos” (A/59/2005, párr. 79).

Es por ello, que el Consejo de Seguridad reformado debe representar una plataforma robusta de participación para todos los Estados Miembros. Es momento de soñar y construir las Naciones Unidas del mañana. Nuestra responsabilidad es responder a los desafíos y las necesidades actuales, así como construir un mejor futuro para las próximas generaciones. Soñamos con un Consejo de Seguridad que se base en cinco principios, que son los que a través de nuestro grupo Unidos por el Consenso hemos venido promoviendo: transparencia, representatividad, rendición de cuentas, democracia y efectividad.

Sr. Zhang Jun (China) (*habla en chino*): Deseo agradecerle, Sr. Presidente, la convocación de esta sesión. También me gustaría felicitar a la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Wroniecka, y a la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Al-Thani, por sus nombramientos como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales para el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General. Pueden contar con el apoyo pleno de China en el cumplimiento de su mandato.

También agradezco al Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajador Nusseibeh, y a la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Wroniecka, sus contribuciones al avance de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad como Copresidentes de las negociaciones intergubernamentales durante el período de sesiones anterior. Bajo su hábil dirección, las negociaciones intergubernamentales arrojaron importantes resultados en las circunstancias extremadamente difíciles generadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus, lo que ha garantizado la continuidad de nuestra labor y sentado las bases para las negociaciones intergubernamentales en el actual periodo de sesiones.

Recientemente hemos conmemorado el 75° aniversario de las Naciones Unidas. Hace 75 años, los pueblos del mundo lograron una gran victoria contra el fascismo librando batallas que se cobraron un gran número de vidas humanas. Se fundaron las Naciones Unidas y se adoptó una decisión sobre la estructura actual del Consejo de Seguridad. A lo largo de 75 años, el Consejo de Seguridad ha venido desempeñando de manera activa el sagrado deber que le encomienda la Carta de las Naciones Unidas, y desempeñando un papel que ninguna otra organización puede cumplir en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Nos encontramos en un nuevo punto de inflexión en la historia. China apoya al Consejo para que se adapte a los tiempos y evolucione mediante una reforma necesaria y razonable a fin de que asuma con mayor eficacia las responsabilidades que le confiere la Carta de las Naciones Unidas, sirva mejor a los intereses de los pueblos de todos los países y nos beneficie a todos.

La clave para emprender una reforma que sea beneficiosa para todos es garantizar una dirección clara, sin la cual la reforma será menos eficaz y entrará en contradicción con las intenciones y expectativas originales de los Estados Miembros. La reforma debe ser justa. El auge colectivo de los países en desarrollo es el rasgo que define el panorama internacional actual. La falta de equilibrio entre el Norte y el Sur en la composición del Consejo, con una sobrerrepresentación de los países desarrollados, es un factor importante en la actual ronda de negociaciones. La única vía para garantizar la equidad es aumentar la representación y la participación de los países en desarrollo, en particular de los países africanos, y abordar la injusticia histórica de que han sido víctimas los países de África.

Cualquier reforma debe tener en cuenta la cuestión de la equidad. Todos los países, ya sean grandes

o pequeños, fuertes o débiles, ricos o pobres, deberían verse beneficiados por la reforma y participar de manera más significativa en la labor del Consejo. En la actualidad, todavía hay más de 60 países que nunca han sido miembros del Consejo. Algunos países pequeños y medianos ocupan un puesto en el Consejo un promedio de una vez cada cinco decenios. La reforma debe aumentar las oportunidades de los países pequeños y medianos de formar parte del Consejo y participar en sus procesos de adopción de decisiones. Esta no debe llevarse a cabo a expensas de la igualdad de oportunidades para esos países ni debe atender a los intereses particulares de unos pocos elegidos. Una reforma de esa índole no es lo que hace falta a la mayoría de los países y no ayudará a generar los resultados que necesitamos.

Asimismo, la reforma debe basarse en el consenso. La reforma del Consejo de Seguridad afecta a los intereses fundamentales de todos y cada uno de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, y solo con una reforma consensuada podremos garantizar la legitimidad y la autoridad del Consejo, obtener resultados que resistan el paso del tiempo y de la historia y hacer que la labor del Consejo sea más democrática, transparente y eficaz. Esa es la única manera de evitar la división y la confrontación.

De conformidad con la decisión 62/557, las negociaciones intergubernamentales son la única plataforma legítima para que los Estados Miembros debatan la reforma del Consejo de Seguridad. China apoya el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales como medio para seguir un proceso dirigido por los Estados Miembros y celebrar debates exhaustivos sobre las cinco cuestiones fundamentales, a través de sesiones plenarias oficiosas encaminadas a alcanzar una solución integral. Es necesario que impulsemos la reforma mediante el proceso de negociaciones intergubernamentales.

Al mismo tiempo, debemos afrontar la realidad de que existe una amplia divergencia de opiniones sobre la dirección y el enfoque de la reforma del Consejo. Sobre la base de las experiencias pasadas, hasta que no se den las condiciones adecuadas, precipitarse hacia negociaciones basadas en textos, fusionar documentos en un texto único, fijar plazos artificiales y forzar propuestas de reforma prematuras no favorece el desarrollo sano del proceso de reforma, sino que, por el contrario, intensifica la oposición, desencadena la confrontación y socava el proceso de negociaciones intergubernamentales. China se opone a ello con firmeza.

La programación de las sesiones de las negociaciones intergubernamentales debe estar consensuada, tras

una amplia solicitud de opiniones a todas las partes. El número de sesiones que se celebran debe ajustarse a la eficacia de nuestros debates, por lo que debemos evitar celebrar sesiones por el mero hecho de reunirnos. Habida cuenta del carácter complejo y delicado del proceso de reforma, China respalda la posición del Presidente de la Asamblea General, que apoyan muchos más países, que afirma que las sesiones presenciales siguen siendo el formato más adecuado para las negociaciones intergubernamentales porque facilitan una comunicación más directa para forjar el consenso y disipar cualquier malentendido.

Las negociaciones intergubernamentales son sesiones plenarias oficiosas de la Asamblea General. La retransmisión en directo por Internet, la redacción de las actas de las sesiones y la aplicación del reglamento de la Asamblea General, como solicitan algunos Estados, son claramente inapropiadas para las sesiones oficiosas de la Asamblea General, ya que contravienen la decisión 62/557 y las prácticas bien establecidas de la Asamblea General. La Oficina de Asuntos Jurídicos de las Naciones Unidas expresó su opinión inequívoca al respecto.

En las circunstancias actuales, nuestra prioridad debe ser celebrar debates sustantivos sobre las cinco cuestiones fundamentales. China insta a todas las partes a que demuestren la voluntad política necesaria y participen de forma activa y constructiva en las negociaciones intergubernamentales para que, mediante consultas y comprensión, podamos lograr un consenso y dirigir la reforma en una dirección que defienda los intereses comunes de los Estados Miembros y el desarrollo a largo plazo de las Naciones Unidas, al tiempo que se garantiza que la reforma del Consejo de Seguridad beneficie a todos.

Sr. Fifield (Australia) (*habla en inglés*): Para empezar, quisiera sumarme a los demás y felicitar a nuestras colegas de Polonia y Qatar por su nombramiento como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales, además de agradecer a nuestra colega de los Emiratos Árabes Unidos su contribución durante el período de sesiones anterior.

Este año se cumple el 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad. La situación ha cambiado mucho desde 1945. El número de Estados Miembros de las Naciones Unidas ha aumentado de 51 a 193. Juntos nos enfrentamos a desafíos mundiales nuevos y complejos, que van desde alteraciones y avances tecnológicos rápidos hasta retos sin precedentes en materia de seguridad, economía y salud, como la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Con este telón de fondo, debemos reflexionar sobre los próximos 75 años para las Naciones Unidas y pensar cómo podemos garantizar que sigan siendo beneficiosas para todos los países. Desde hace tiempo, Australia defiende una reforma significativa destinada a garantizar que las Naciones Unidas sean idóneas, eficaces, abiertas y transparentes, y que rindan cuentas ante los Estados Miembros. El Consejo de Seguridad debe evolucionar para asegurar que actúe con rapidez y decisión en un entorno de seguridad que cambia rápidamente.

Mi país ha sido coherente al instar a la reforma del Consejo de Seguridad en tres esferas.

En primer lugar, para ser pertinente y eficaz, el Consejo debe reflejar mejor las realidades geopolíticas contemporáneas, con una mayor representación de Asia, África y América Latina.

En segundo lugar, debe ser más responsable ante los Estados Miembros. Hay que mejorar los métodos de trabajo del Consejo, en particular mediante una mejor coordinación con la Asamblea General, la Comisión de Consolidación de la Paz y otros asociados; garantizar un mayor uso de información analítica coherente en todo el sistema de las Naciones Unidas y mejorar las consultas con los países que aportan contingentes y fuerzas de policía.

En tercer lugar, se deberían mejorar las normas sobre el recurso al derecho de veto, de manera que su uso sea más transparente y limitado.

Pese a muchos años de debates, los avances en la reforma del Consejo de Seguridad han sido, en el mejor de los casos, graduales. Instamos a que las negociaciones intergubernamentales pasen a basarse en textos, lo que brindaría el impulso necesario para lograr el cambio. Las negociaciones intergubernamentales que se celebren durante el septuagésimo quinto período de sesiones deben ser una continuación directa de las que tuvieron lugar durante el período de sesiones anterior, para así evitar repeticiones. Debemos hacer de las negociaciones intergubernamentales un proceso más abierto y transparente, al que se aplique el Reglamento de la Asamblea General.

La urgencia de reformar las instituciones de las Naciones Unidas es evidente. Exhortamos a los Estados Miembros a que se sumen a nosotros en nuestra determinación de lograr avances tangibles para reformar el Consejo de Seguridad, de modo que el Consejo pueda estar en mejores condiciones de mantener la paz y la seguridad internacionales y afrontar mejor los desafíos presentes y futuros.

Sr. Mimouni (Argelia) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme felicitar a la Representante Permanente de Polonia, Excma. Sra. Joanna Wronecka, y a la Representante Permanente de Qatar, Excma. Sra. Alya Ahmed Saif al-Thani, por haber sido nombradas Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad para el período de sesiones en curso. Asimismo, les garantizo el apoyo y la cooperación de mi delegación a lo largo del proceso.

El 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas ofrece una oportunidad excepcional para mantener el sistema internacional en la senda del multilateralismo dinámico y eficaz y de un orden internacional basado en normas, y así defender los principios e ideales de la Carta de las Naciones Unidas y reafirmar el papel central de la Organización en la gobernanza mundial. No podemos permitirnos soslayar las realidades del siglo XXI. Por lo tanto, ahora es más necesaria que nunca una reforma significativa del sistema de las Naciones Unidas para que el Consejo de Seguridad sea más representativo, pertinente y receptivo a los desafíos de la paz y la seguridad.

Con ese fin, mantenemos nuestra adhesión a la decisión 62/557 y reafirmamos la importancia de las negociaciones intergubernamentales como único foro de negociación legítimo para avanzar en nuestros esfuerzos colectivos sobre la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad, que abarca los cinco grupos temáticos principales y tiene en cuenta sus interrelaciones. Todo enfoque fragmentado o selectivo podría poner en peligro el objetivo final de una reforma integral.

Asimismo, quisiéramos reafirmar nuestro apoyo al documento marco distribuido el 31 de julio de 2015, que refleja con precisión las posiciones de los Estados Miembros y de los grupos de interés, en particular la Posición Común Africana sobre la reforma del Consejo de Seguridad, ampliamente reconocida por la Asamblea. Nos alegramos de que este amplio apoyo haya sido reafirmado con toda razón por las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales en el período de sesiones anterior, en su carta de 29 de julio.

Mientras no esté representada en la categoría de miembros permanentes y esté insuficientemente representada en la categoría de miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, África seguirá soportando una injusticia histórica que debe ser reparada en consonancia con las legítimas reivindicaciones del continente —como se propone en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte— al otorgar al continente africano dos

puestos permanentes y otros dos puestos no permanentes en el Consejo. Mientras exista, debe otorgarse el poder de veto a los nuevos miembros permanentes sobre la base del principio de equidad e igualdad soberana, que son los cimientos de la Carta de las Naciones Unidas.

A pesar de la desafortunada situación provocada por la pandemia de enfermedad por coronavirus, que llevó a la interrupción del proceso de negociaciones intergubernamentales durante el septuagésimo cuarto período de sesiones, el actual período de sesiones debería ser una oportunidad para mantener el impulso y —más allá de la sola preservación de los logros alcanzados hasta ahora— debe abordar algunas de las cuestiones más complejas que sustentan el proceso.

No podemos permitirnos seguir discutiendo sin conseguir resultados o avances concretos. Sigue siendo fundamental comprometerse colectivamente a lograr una reforma integral, que pueda obtener el mayor consenso posible. Alentamos a las Copresidentas a que reflejen las opiniones de los Estados Miembros, con referencias claras, en todo documento que puedan presentar al final de las negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones. Es probable que este enfoque permita aumentar la confianza en el proceso y su credibilidad.

Compartimos la opinión de que los Estados Miembros, junto con el Presidente de la Asamblea General y las Copresidentas, deberían acordar al inicio de las negociaciones intergubernamentales el número de reuniones, el tipo de resultados que se buscan y el calendario de publicación de los documentos. Habida cuenta de la importancia de los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad, mi delegación opina que las reuniones presenciales siguen siendo el formato ideal para las próximas reuniones de negociaciones intergubernamentales.

Para concluir, quisiera destacar la importancia de consolidar los progresos ya conseguidos, con el objetivo de hacer realidad la visión que nuestros dirigentes enunciaron en el contexto de la Cumbre Mundial 2005, a saber, lograr que el Consejo de Seguridad sea más ampliamente representativo, democrático, eficaz, legítimo y accesible. Como miembro del Comité de Diez Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Africana, Argelia está dispuesta a participar de forma constructiva en el proceso de negociaciones intergubernamentales, que debe ser impulsado por los Miembros, inclusivo y transparente para tener éxito.

Mi delegación se suma a las declaraciones formuladas por los Representantes Permanentes de Sierra Leona y Kuwait en nombre del Grupo de los Estados de África y del Grupo de los Estados Árabes, respectivamente.

Sra. Bassols Delgado (España): España se suma a la intervención de la Representante Permanente de Italia, que ha expuesto con gran detalle la posición del grupo Unidos por el Consenso en este debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Por tanto, no procederé a hablar de la posición detallada del grupo Unidos por el Consenso, y solo haré unas reflexiones breves y complementarias acerca de la reforma del Consejo de Seguridad.

Antes de hacerlo, permítaseme unirme a todos aquellos oradores que me han precedido en dar la bienvenida a las Copresidentas de Polonia y Qatar, quienes pueden estar seguras de contar con el apoyo de España en el desempeño de su tarea en las próximas sesiones de negociaciones intergubernamentales. Es este un proceso dirigido por los Estados Miembros, en el que el liderazgo de las Copresidentas es esencial.

Permítaseme que desde el inicio renueve el apoyo de España a este marco de negociaciones intergubernamentales. El reforzamiento del multilateralismo y del orden internacional basado en reglas que lo sustenta pasa necesariamente por el reforzamiento de las Naciones Unidas. Y para reforzar esta institución, debemos reformar el Consejo de Seguridad desde el consenso, una única garantía para un apoyo amplio y compartido de esa reforma.

Es cierto que avanzamos lentamente. Es lógico que así sea porque aspiramos a una reforma de conjunto acordada por consenso. España no quiere ni reformas parciales ni reforma sin consenso. Si las negociaciones intergubernamentales no han avanzado hasta ahora con mayor rapidez es porque no hay acuerdo sobre algunos de los elementos centrales del debate y también porque hay posiciones inamovibles. Ahora bien, no debemos dejar que este lento avance esconda el hecho de que se han registrado avances en asuntos concretos, y tampoco el hecho de que existe consenso en algunos elementos de los cinco grupos temáticos.

Para España, la manera de llegar al consenso en torno a una propuesta de reforma del conjunto del Consejo de Seguridad pasa inexorablemente porque todos revisemos nuestras posiciones de partida, mostremos flexibilidad, y porque todos seamos capaces de escuchar y atender a las razones de los otros Estados Miembros. La evolución de la posición de Unidos por el Consenso es un ejemplo práctico y real de esa capacidad que he mencionado, de esa flexibilidad a que me he referido y de nuestra voluntad diálogo y de tejer acuerdos. Aspiramos a una sesión de negociaciones en las que haya, por tanto, más diálogo y más avances.

De cara a las negociaciones intergubernamentales que comenzaremos el próximo año, España pide a las Copresidentas predictibilidad, es decir, un calendario completo de reuniones, con indicación clara de grupos temáticos o asuntos que se vayan a debatir en cada de una de ellas. Es la mejor manera de asegurar un debate fructífero.

España, como miembro de Unidos por el Consenso, sigue convencida de que la reforma del Consejo de Seguridad debe basarse en el principio de igualdad soberana de los Estados, de manera que avancemos hacia un Consejo de Seguridad más democrático, más representativo y más transparente, con mayores cotas de legitimidad y que sea también más eficaz. Propugnamos un modelo de reforma —eso ya lo saben ustedes— que potencie la representación regional de una manera más democrática y transparente, sin por ello impedir que asuman mayores cotas de responsabilidad temporal aquellos Estados Miembros que legítimamente aspiren a ello.

Nosotros vamos a continuar esforzándonos para evitar las lógicas de suma cero, las que buscan ganancias a costa de los demás. Creemos que caer en este tipo de lógica malogrará las negociaciones y, en todo caso, nos llevará a un mal resultado que debilitaría a la Organización y que, a la larga, nos haría perder a todos.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): En primer lugar, deseo darle las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado este debate sobre uno de los temas más importantes del programa de la Asamblea General, así como por sus observaciones iniciales.

Mi delegación se adhiere plenamente a la declaración formulada por la Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso.

También nos congratulamos sobremanera, Sr. Presidente, de su decisión de nombrar a Su Excelencia la Embajadora de Qatar, Alya al-Thani, y a su Excelencia la Embajadora de Polonia, Joanna Wronecka, Copresidentas del proceso de negociaciones intergubernamentales, y deseamos felicitar a ambas por su nombramiento. Confiamos plenamente en su probada experiencia y capacidad para dirigir el proceso de negociaciones intergubernamentales hacia un resultado positivo. También me gustaría aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Embajadora Lana Nusseibeh, de los Emiratos Árabes Unidos, por su contribución como Copresidenta durante los períodos de sesiones anteriores de la Asamblea General.

Para comenzar, deberíamos reconocer que el sistema multilateral, incluidas las Naciones Unidas,

particularmente en estos momentos en que conmemoran su 75° aniversario, se encuentran en un punto de inflexión en la historia. El compromiso de quienes concibieron las Naciones Unidas se ha diluido, si bien se entrevé luz al final del túnel. Por un lado, el Consejo de Seguridad ha acaparado todo el poder y la autoridad de otros órganos de las Naciones Unidas, incluida la Asamblea General. Por otro lado, debido a las tensiones existentes entre sus miembros permanentes, el Consejo de Seguridad se encuentra en un estado de parálisis absoluta al abordar las amenazas existentes y emergentes para la paz y la seguridad internacionales.

La reforma del Consejo de Seguridad debe formar parte de una reactivación más amplia del sistema multilateral, como se concibió en la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo debe ser más representativo, receptivo, democrático y transparente. Al mismo tiempo, debe restablecerse el equilibrio entre el Consejo y la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y otros órganos de las Naciones Unidas, a fin de revitalizar todo el sistema multilateral.

La propuesta del grupo Unidos por el Consenso para la reforma del Consejo de Seguridad constituye la base más adecuada para el logro de un acuerdo sobre la reforma integral del Consejo. Con miras a complementar lo expuesto por mi colega italiana y otros representantes de Unidos por el Consenso, permítaseme enumerar las siguientes razones por las que deberíamos respaldar la propuesta de Unidos por el Consenso.

En primer lugar, nuestra propuesta es justa y equitativa. En ella se respeta el principio de la igualdad soberana de los Estados y no se hacen discriminaciones entre ellos.

En segundo lugar, la nueva realidad de la Asamblea General es que actualmente está integrada por 193 Estados miembros, en contraposición a los 100 que la componían la última vez que se reformó el Consejo. Por consiguiente, el grupo Unidos por el Consenso desea que se incremente la oportunidad de todos los Estados Miembros, incluidos los pequeños y medianos, de estar representados más adecuadamente y con mayor frecuencia en el Consejo.

En tercer lugar, mediante nuestra propuesta se mejoraría la rendición de cuentas de los miembros del Consejo a través de un mecanismo democrático de elecciones periódicas y, si se llega a un acuerdo, de reelecciones.

En cuarto lugar, nuestra propuesta es sencilla. En ella se propone una enmienda directa de la Carta de las

Naciones Unidas para que se someta a la aprobación de la Asamblea.

En quinto lugar, la propuesta de Unidos por el Consenso es realista. De aprobarse, obtendrá el máximo apoyo posible en la Asamblea General y la ratificación imprescindible de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Para finalizar, la propuesta del grupo es flexible. A través de arreglos variables, en ella se puede dar cabida a las aspiraciones e intereses de la mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas, incluidos los pertenecientes a la región de África y a otros grupos regionales, como el Grupo de los Estados Árabes y la Organización de Cooperación Islámica.

El grupo Unidos por el Consenso no respalda la candidatura presentada por algunos países para convertirse en miembros permanentes del Consejo, por varias razones de peso, que enumero seguidamente.

En primer lugar, el problema no puede ser la solución. Las deficiencias de las que adolece el Consejo de Seguridad, a las que se hace referencia con tanta frecuencia, son consecuencia, principalmente, de la incapacidad cada vez más frecuente de los cinco miembros permanentes de alcanzar un acuerdo para dar respuestas rápidas y ecuanímes a los conflictos y controversias. La adición de nuevos miembros permanentes multiplicaría las posibilidades de que se produzca una parálisis. No debemos echar más leña al fuego.

En segundo lugar, la aceptación de unos pocos Estados como miembros permanentes iría en contra del principio de igualdad soberana de la Carta. La disposición de la Carta de las Naciones Unidas en virtud de la cual hay cinco miembros permanentes constituyó una afrenta al principio de igualdad soberana. No podíamos alterar ese hecho cuando fuimos admitidos en las Naciones Unidas, pero ello no implica que, como Estado soberano e igualitario, debamos aceptar que se siga infringiendo ese principio en un momento en el que ahora seríamos parte de cualquier decisión que se adoptara para aprobar una disposición de esa índole.

En tercer lugar, la propuesta de aprobar la inclusión de nuevos miembros permanentes reduciría las posibilidades de que el resto de los Miembros de las Naciones Unidas estuvieran representados equitativamente en el Consejo, ya que 5 o 6 nuevos miembros permanentes reducirían matemáticamente el número de los 10 u 11 puestos adicionales para los otros 180 Estados Miembros de las Naciones Unidas.

En cuarto lugar, la propuesta de añadir nuevos miembros permanentes individuales no contaría con el mayor apoyo posible de la Asamblea General y no sería respaldada por los cinco miembros permanentes, lo que conduciría a que la propuesta no prospere y a que las perspectivas de ampliación del Consejo de Seguridad queden relegadas al olvido.

Permítaseme añadir que encomiamos los logros y las contribuciones de algunos de los miembros del Grupo de los Cuatro, pero tanto en sus regiones como fuera de ellas existen otros Estados que cuentan igualmente con la capacidad adecuada para prestar servicios en pro de la paz y la seguridad internacionales. Su autodesignación como candidatos a miembros permanentes es arbitraria e interesada, por no decir arrogante.

El país que más insiste en ser miembro permanente en su propio beneficio pertenece a nuestra región. Ese país cuenta en su historial con una tendencia al uso o a la amenaza del uso de la fuerza. Ha librado 20 guerras desde su independencia. Ha fomentado el terrorismo y la inestabilidad en toda nuestra región, especialmente contra el Pakistán.

Contamos con pruebas claras y abundantes de ese terrorismo patrocinado por ese Estado. Ese país infringe las resoluciones del Consejo de Seguridad en las que se exige la eliminación definitiva del disputado estado de Jammu y Cachemira, sobre la base del ejercicio del derecho a la libre determinación, a través de la celebración de un plebiscito justo y libre bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Ha desplegado a 900.000 soldados para acabar de raíz con la legítima lucha en pro la libertad del pueblo cachemir. Está perpetrando violaciones masivas de los derechos humanos, que figuran en los documentos de las Naciones Unidas, y amenaza cada día con atacar al Pakistán y con violar el alto el fuego matando a civiles inocentes a través de la Línea de Control en el territorio del Pakistán.

El grupo Unidos por el Consenso considera la posición africana de manera diferente a la propuesta del Grupo de los Cuatro en favor de la condición de miembro permanente. El Grupo de África pretende corregir una injusticia histórica que se ha hecho al continente. Pretende conseguir un mayor número de puestos no permanentes y dos puestos permanentes habilitados para África. El grupo Unidos por el Consenso está dispuesto a estudiar con el Grupo de África cómo puede adaptar su enfoque regional para que todas las regiones puedan seleccionar sus propios candidatos a los miembros de un Consejo de Seguridad ampliado.

Esperamos clarificar y promover la convergencia en diversas cuestiones que se derivan de la posición africana. Se trata de un ejercicio y un ejemplo de nuestra flexibilidad. A los que en la Asamblea han expresado su apoyo a la posición africana, incluido el Grupo de los Cuatro, quisiera preguntarles: ¿están dispuestos a aceptar el enfoque regional africano con miras a la ampliación del Consejo de Seguridad?

La Asamblea General decidió por unanimidad que la reforma del Consejo de Seguridad debía llevarse a cabo con el mayor acuerdo posible, es decir, por consenso. El consenso puede construirse mediante un proceso interactivo en las reuniones de negociación intergubernamental. La mejor manera de llevar a cabo ese proceso interactivo es mediante reuniones presenciales, como en el pasado. Esperamos que las Copresidentas puedan facilitar un calendario de las reuniones de negociación intergubernamental para este período de sesiones e indicar los temas a los que dedicará cada reunión. En ese proceso, tendremos que alcanzar un amplio acuerdo sobre cada uno de los grupos de cuestiones que implica la reforma global del Consejo y las interrelaciones entre ellos. Solo entonces podremos intentar organizar esos ámbitos de acuerdo.

Los dos documentos presentados en las negociaciones intergubernamentales indican las grandes diferencias existentes entre los Estados Miembros. Evidentemente, es demasiado pronto para plantear negociaciones basadas en textos a la luz de esas amplias divergencias. Se puede forjar un consenso a través de la avenencia recíproca y la flexibilidad. Las posiciones se mantienen con firmeza y reflejan los principales intereses de la seguridad nacional. Nadie debe esperar que los demás se vean obligados a comprometer sus posiciones mediante coacciones o amenazas o a recurrir a otros formatos y procedimientos.

Cualquier recurso a la votación será contrario al acuerdo de promover un acuerdo lo más amplio posible. Acabaría con el proceso de negociación y asestaría un golpe fatal a las esperanzas de una pronta reforma del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, es probable que las transmisiones por Internet y las grabaciones del proceso de negociación reduzcan, en lugar de aumentar, las perspectivas de avenencia y convergencia. El carácter oficioso de las negociaciones intergubernamentales es esencial para que las negociaciones sean productivas.

Procedamos de forma constructiva. Procedamos con cautela y prudencia en las negociaciones intergubernamentales a fin de explorar y construir ámbitos de

convergencia. Esa es la única vía para una reforma temprana y completa del Consejo de Seguridad.

Sr. Rae (Canadá) (*habla en inglés*): Le agradecemos, Sr. Presidente, la convocación de la sesión de hoy, y acogemos con agrado este importante debate anual sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos con interés la próxima ronda de negociaciones intergubernamentales.

Quisiera empezar felicitando personalmente a mis colegas las Embajadoras de Polonia y Qatar por su nombramiento como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales en este período de sesiones. Pueden estar seguras de que contarán con todo nuestro apoyo y cooperación en todo momento.

Desde un punto de vista personal, durante muchos años he trabajado en cuestiones de reforma constitucional, no solo en mi país, el Canadá, sino también en otros muchos países. Es una tarea compleja y difícil, con muchas partes interesadas, muchos distritos electorales clave y mucho en juego. En el caso del Consejo de Seguridad, su poder de obligar a los Estados en cuestiones de paz y conflicto nos obliga a ser cautelosos y prudentes y a garantizar que un Consejo reformado y ampliado sea tanto legítimo como eficaz.

El Canadá se enorgullece de ser miembro del grupo Unidos por el Consenso. La Asamblea ya ha escuchado hoy a varios representantes de nuestro grupo. Suscribo plenamente la declaración que hoy ha formulado mi colega italiano, el Embajador Zappia. Explicó de forma muy clara cómo nuestro grupo está comprometido con un proceso de reforma basado en el consenso, la transparencia y la inclusividad.

(*continúa en francés*)

La propuesta del grupo Unidos por el Consenso ha evolucionado con el tiempo. Hemos tenido en cuenta las posiciones de otros Estados Miembros y grupos a lo largo de diversos ciclos de negociación. El Canadá seguirá esforzándose al máximo por lograr el mayor consenso posible, habida cuenta de que la reforma del Consejo de Seguridad es de capital importancia. Es necesaria y requerirá un esfuerzo sostenido. Las aspiraciones y expectativas legítimas de muchos Estados Miembros forman parte esencial de la cuestión, al igual que los intereses nacionales y los principios fundamentales; hay que garantizar que el Consejo de Seguridad sea representativo, responsable, democrático, transparente y eficaz.

(*continúa en inglés*)

El Canadá colaborará con los Estados Miembros de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo,

los Estados pequeños y todos los países en desarrollo, así como con los grupos interregionales, a fin de ampliar su representación en el Consejo de Seguridad. Sin embargo, no se trata solo del tamaño y la forma del Consejo. Sus métodos, el veto y los mandatos más largos de los miembros no permanentes son elementos de debate y para los que también hay que buscar el mayor consenso posible.

Hablando de nuevo desde un punto de vista personal, puedo decir que, en nombre de mi delegación, estoy dispuesto a escuchar atentamente a todos en la Asamblea. Estoy dispuesto a examinar cuidadosamente las posiciones del Canadá a la luz de lo que escuchemos. Y estoy dispuesto a trabajar con las Copresidentas para crear el espacio que permita que esos dos primeros aspectos den sus frutos.

Sra. Squeff (Argentina): En primer lugar, quisiera agradecer la destacada labor de las Embajadoras de los Emiratos Árabes Unidos y de Polonia en la ardua tarea de cofacilitar las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante el septuagésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General, en las circunstancias extraordinarias planteadas por la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Deseo también felicitar a la Embajadora Wronecka de Polonia por su confirmación y a la Embajadora Al-Thani de Qatar por su designación como facilitadoras para el actual periodo de sesiones, y quisiera expresarles que la Argentina continuará cooperando de manera constructiva en pos de lograr progresos tangibles en este tema tan relevante.

Sin perjuicio de que la Argentina suscribe la intervención que formulara la distinguida Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso, deseo resaltar algunos aspectos.

Apenas dos meses atrás nos hemos comprometido, en la Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), a infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Todos sabemos que ello será posible solo si renovamos nuestra voluntad política para avanzar hacia una solución que goce del mayor acuerdo político posible. En Unidos por el Consenso estamos convencidos de que debemos avanzar de manera firme hacia la reforma comprensiva del Consejo y de que la reforma del Consejo de Seguridad no solo debe ser prioridad en la política exterior de quienes aspiran a ser miembros permanentes.

La Argentina reitera su compromiso con un proceso negociador regido por el principio de transparencia,

inclusividad y espíritu de flexibilidad, y reafirma su profunda vocación multilateral para lograr un resultado exitoso. Junto al grupo Unidos por el Consenso estamos dispuestos a continuar trabajando en favor de una reforma viable y realista, explorando fórmulas intermedias y alternativas que, respetando la igualdad de los Estados y una adecuada rotación, permitan arribar al más amplio consenso posible.

Argentina cree que para avanzar de manera concreta en el presente período de sesiones de la Asamblea General, y para alcanzar el más amplio apoyo político posible a la reforma del Consejo de Seguridad, es esencial encontrar un denominador común capaz de acercar posiciones y encontrar un acuerdo aceptable para todos. Necesitamos continuar con nuestras discusiones sustantivas, trabajando en vistas de alcanzar mayores convergencias. Lejos de ello, el impulsar atajos procedimentales o desviar las discusiones hacia cuestiones que están por fuera del mandato que nos fue dado por la decisión 62/557, no hará más que cristalizar posiciones conocidas por todos hoy y nos alejará decididamente del acuerdo político que coincidimos debemos conseguir.

En Unidos por el Consenso hemos demostrado flexibilidad y disposición por trabajar en una solución de compromiso basada en nuevos miembros no permanentes de largo plazo con la posibilidad de una reelección inmediata. Ello atento a que la propuesta que recibe el apoyo unánime de los Estados Miembros es el incremento del número de miembros no permanentes.

Como fuera manifestado por Italia, en nombre del grupo Unidos por el Consenso, existe, asimismo, consenso sobre la necesidad de corregir la subrepresentación de ciertas regiones, en particular del continente africano. La propuesta de Unidos por el Consenso atiende a esta inquietud y representa la única propuesta de compromiso presentada en los últimos años con vocación de atender de forma equilibrada y justa las aspiraciones expresadas por los distintos grupos que intervienen en estas deliberaciones. La propuesta de Unidos por el Consenso aspira a alcanzar una reforma del Consejo de Seguridad igual de satisfactoria para todos los Miembros de la Organización, sin posicionar aspiraciones nacionales por encima del bien común.

La igualdad soberana de los Estados, principio defendido por la Argentina aún antes de la creación misma de la Organización, solo se honra logrando las condiciones para que todos los Estados Miembros puedan acceder a un cargo no permanente en el Consejo de Seguridad, evitando los privilegios para unos pocos países y

dando una mayor preeminencia a la representatividad regional equitativa.

La cuestión del veto debe ser mejor debatida por su alcance, implicancias para la reforma y por las consecuencias que genera en materia de credibilidad de la Organización. Argentina está convencida de que el veto restringe, recorta y limita el accionar del Consejo y por ello favorece su abolición. En tanto ello no fuera posible, Argentina adhiere al Código de Conducta para la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad, y crímenes de guerra, así como a la iniciativa franco mexicana.

La mejora de los métodos de trabajo ha sido y continúa siendo un aspecto de la mayor relevancia para la Argentina y hemos aprovechado toda oportunidad para promover que el Consejo trabaje de forma abierta y transparente y que rinda cuentas de sus acciones ante toda la Organización. En este marco, la Argentina espera que el principio de la democracia y de la rendición de cuentas continúe guiando el proceso durante la próxima ronda de negociaciones, favoreciendo la más amplia participación de los Estados Miembros.

Tenemos por delante un año que sin dudas presentará desafíos para nuestros trabajos. Puede contar con nuestra colaboración y flexibilidad en vistas de alcanzar resultados concretos que reflejen el compromiso de todos y no la imposición de unos pocos.

Sr. Sinirlioğlu (Turquía) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, la convocación de esta sesión. Apreciamos mucho su cooperación con el proceso de reforma del Consejo de Seguridad.

Turquía hace suya la declaración realizada por el Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. Haré las siguientes observaciones a título nacional.

Los desafíos a los que nos hemos enfrentado recientemente sirven para subrayar la importancia de la cooperación internacional. Hoy día, la necesidad de fortalecer la solidaridad y la cooperación mundiales es mayor que nunca. Ese esfuerzo comenzará aquí, en las Naciones Unidas, que es son el corazón y el alma mismos del multilateralismo. Lamentablemente, incluso en estos tiempos difíciles, el Consejo de Seguridad ha fracasado en varias ocasiones a la hora de cumplir su mandato y responder a las crisis de una manera adecuada. Existe una brecha cada vez mayor entre las responsabilidades del Consejo y su desempeño. La falta de legitimidad del Consejo ante la opinión pública mundial es apabullante.

Todos estamos de acuerdo en que el Consejo de Seguridad debe ser más transparente, representativo, responsable y eficaz, y todos coincidimos en que la composición actual del Consejo de Seguridad no refleja las realidades de nuestro tiempo. Es una reliquia histórica de fines de la Segunda Guerra Mundial. Ahora bien, la solución de esos problemas no puede estar en repetir el mismo error concediendo privilegios a unos pocos elegidos. La reforma del Consejo de Seguridad es una cuestión con amplias repercusiones para los intereses nacionales de los Estados Miembros, así como para la labor de las Naciones Unidas. Por tanto, nuestro enfoque debe ser global e integrador, y estar orientado a lograr el consenso.

Si todos los Estados Miembros son iguales, entonces cualquier reforma que solo sirva a una minoría no puede ser impuesta a todos. Tenemos que centrarnos en el bien común y no en intereses nacionales estrechamente definidos. La insistencia en aumentar el número de miembros permanentes en el Consejo en beneficio de unos pocos Estados Miembros ha sido la principal razón de la falta de avances en el proceso de reforma. Apoyamos el aumento del número de puestos elegidos y la posibilidad de que todos los Estados Miembros estén representados en el Consejo. No importa si son grandes o pequeños ni si son desarrollados o menos desarrollados, todos los Estados Miembros merecen una mejor oportunidad de formar parte del Consejo.

Por otra parte, el poder de veto, solo ha servido a los intereses nacionales de quienes lo poseen. Añadir más de ese tipo de poder en el Consejo no servirá al bien común. Por el contrario, es una receta para más disfuncionalidad y menos rendición de cuentas. Si queremos ser serios en cuanto hacer avanzar el proceso de reforma, debemos centrarnos en objetivos alcanzables que sirvan al bien común.

Turquía cree firmemente en las bondades de un proceso de reforma dirigido por los Estados Miembros en el marco de las negociaciones intergubernamentales. Estamos decididamente convencidos del poder del diálogo y nos oponemos a cualquier atajo procedimental. Confiamos plenamente en la Representante Permanente de Polonia, Embajadora Joanna Wronecka, y en la Representante Permanente de Qatar, Embajadora Alya Al-Thani, para conducir este proceso como cofacilitadoras. Pueden contar con nuestra plena cooperación y apoyo. Exhortamos a todos los Estados Miembros a colaborar de forma constructiva por el bien común a fin de lograr el acuerdo más amplio posible.

Sr. De la Fuente Ramírez (México): México subcribe la intervención del grupo Unidos por el Consenso.

Agradecemos al Presidente de la Asamblea General por su convocatoria a este importante debate sobre la reforma del Consejo de Seguridad, y damos la bienvenida a las cofacilitadoras de las negociaciones intergubernamentales para 2021, a saber, las Embajadoras Joanna Wronecka, de Polonia, y Alya Al Thani, de Qatar, a quienes ofrecemos todo nuestro apoyo para el éxito de sus trabajos.

La necesidad de reformar al Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas reviste una especial relevancia en el contexto de la conmemoración de su 75° aniversario, en medio de los retos del entorno pandémico y los cuestionamientos al multilateralismo. Como nunca, la solidaridad, la cooperación internacional y la asistencia para el desarrollo sostenible deben fortalecerse. Son conceptos y principios de enorme valor, valores, no solo en el plano ideológico, sino también, y sobre todo, en el terreno. No es posible que haya bienestar global, si únicamente se persiguen soluciones locales, aisladas, egoístas, en tanto que solo buscan el bienestar de una nación o de un grupo de países.

El marco que prevalece es pues propicio para recordar las condiciones que crearon al Consejo de Seguridad, para valorar sobriamente sus logros y reconocer cabalmente sus carencias. La intención de consignar en la Carta de las Naciones Unidas a cinco miembros permanentes en el Consejo emanó de las condiciones del final de la Segunda Guerra Mundial. Contar con el voto unánime de estos cinco miembros para la toma de decisiones del Consejo tenía como fin evitar el estancamiento que aquejó a la Liga de las Naciones. La Declaración Conjunta emitida por los miembros permanentes durante la Conferencia de San Francisco, el 7 de junio de 1945, descansa en el principio fundamental de que el llamado veto es más una responsabilidad que un privilegio. Aun así, esta provisión de la Carta no gozó del acuerdo total de los Miembros de las Naciones Unidas. El ejercicio del veto pone en entredicho la igualdad soberana que debe prevalecer entre los Estados. No fomenta la unidad ni promueve la búsqueda de entendimientos. Como hemos podido comprobar a lo largo de los años, el veto fomenta la división entre los miembros del Consejo y socava con frecuencia su credibilidad, su legitimidad y su transparencia ante el resto de la comunidad internacional.

Por estas razones, y otras más que ya se han externado, México reitera que incrementar el número de

miembros permanentes del Consejo de Seguridad no representa una verdadera reforma. Por el contrario, solo reforzaría las condiciones que han llevado al Consejo a la parálisis y a estar ausente cuando más se le requiere. La reforma debe resultar en un órgano que beneficie sobre todo a la colectividad. El mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, mandato esencial del Consejo, no puede estar sujeto a los intereses nacionales, y menos aún, a los privilegios perpetuos de unos cuantos.

Con el propósito de avanzar en las negociaciones, México y el grupo Unidos por el Consenso hemos presentado una fórmula de compromiso, que ha sido claramente expuesta por Italia, y que representa una alternativa para alcanzar una reforma integral y realista, con base en los principios establecidos en la decisión 62/557. Un Consejo de Seguridad en estos términos sería un Consejo más democrático, más representativo, más eficaz y más transparente. Una reforma integral del Consejo implica la ampliación de los asientos para los miembros no permanentes que son elegidos periódicamente de forma democrática. Pero eso no basta: también hay que mejorar decididamente los métodos de trabajo.

Si bien la eliminación del veto constituye una aspiración legítima de muchos países desde el inicio de la Organización —México entre ellos— hemos reconocido que limitar su uso es una propuesta que puede tener efectos realistas e inmediatos. El apoyo a la iniciativa franco-mexicana sobre la restricción del veto para evitar atrocidades en masa, cuenta ya con 105 signatarios. Es una muestra inobjetable de que una mayoría de los Miembros de las Naciones Unidas quiere que el Consejo corrija sus métodos de trabajo, y que sus miembros permanentes actúen con mayor responsabilidad. El derecho al veto no puede considerarse como si fuese una presea o un privilegio, que suscite el apetito para ampliar el número de miembros permanentes del Consejo de Seguridad. Tal posición, de hecho, apunta en sentido opuesto a la democratización de las Naciones Unidas, y de la búsqueda de un mejor equilibrio y una mayor representatividad de los países y de las regiones al interior del propio Consejo.

En suma, México formula hoy los siguientes llamados para trabajar de manera constructiva en la próxima negociación intergubernamental.

En primer lugar, es necesario generar acuerdos para avanzar el proceso. Tenemos ya varios temas que son convergentes. Por ejemplo, no hay oposición para la ampliación de la categoría de miembros electos no permanentes, señaladamente con una mayor representación

para África, como legítimamente corresponde. En segundo lugar, en tanto que no exista un acuerdo sobre una propuesta específica de reforma integral, es indispensable continuar nuestro diálogo, pero con un espíritu más de compromiso y menos de confrontación. En tercer lugar, hay que escuchar las propuestas de los grupos negociadores con una apertura mental y voluntad política. No debemos descartar propuestas *a priori*, sino estudiarlas con interés y respeto, como corresponde a una negociación multilateral en el seno de las Naciones Unidas. En cuarto lugar, es importante revisar nuestras posturas con autocritica y actualizarlas cuando corresponda. La propuesta de Unidos por el Consenso ha ido modificándose continuamente y estamos en el ánimo de seguirlo haciendo. En quinto lugar y último, todos queremos un Consejo de Seguridad acorde a las necesidades y los retos modernos. No debe considerarse a la reforma como un fin en sí mismo, sino como un medio para garantizar un mundo más seguro y en paz, fundamentado en el derecho y la cooperación internacional.

México se compromete a contribuir de esta manera en el proceso de reforma y a trabajar para lograr una mayor eficiencia, una mayor transparencia y una mejor rendición de cuentas del Consejo de Seguridad, desde el asiento que, como miembro electo no permanente, ocuparemos en dicho órgano durante 2021 y 2022.

Sr. Park Chull-Joo (República de Corea) (*habla en inglés*): Le agradezco, Sr. Presidente, que haya convocado el debate anual de la Asamblea General de hoy sobre la importante cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad.

Mi delegación acoge con gran satisfacción los nombramientos de las Embajadoras Joanna Wronecka y Alya Ahmed Saif Al-Thani, de Polonia y Qatar, respectivamente, como Copresidentas de las próximas negociaciones intergubernamentales. Confío plenamente en su capacidad y liderazgo para facilitar este proceso con espíritu de transparencia y equidad, y les aseguro que cuentan con el pleno apoyo de mi delegación. Además, quisiera aprovechar esta oportunidad para expresar el sincero agradecimiento de mi delegación a la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Lana Nusseibeh, por su excelente labor durante los últimos tres años como Copresidenta de las negociaciones intergubernamentales.

Mi delegación hace suya la declaración formulada por la Representante Permanente de Italia en nombre del grupo Unidos por el Consenso. A continuación, deseo formular las siguientes observaciones a título nacional.

En primer lugar, no debemos enfocar la reforma del Consejo de Seguridad a través del prisma de los intereses nacionales o de grupo, sino mediante deliberaciones sobre lo que resultará más beneficioso para el futuro del Consejo y del mundo. Todos hemos sido testigos del modo en el que el Consejo ha respondido a la crisis pandémica mundial. El gran retraso con el que aprobó una resolución para apoyar el llamamiento del Secretario General a un alto el fuego mundial demuestra cómo el poder de veto o la amenaza de su uso socavan la labor del Consejo. Por ello, una abrumadora mayoría de los miembros de la Asamblea criticó sistemáticamente el veto durante las pasadas negociaciones intergubernamentales. Es difícil imaginar que la adición de nuevos miembros permanentes con poder de veto permita que el nuevo Consejo sea más eficaz y tenga más capacidad de respuesta ante las crisis internacionales. Cualquier reforma debe dar respuesta al problema en cuestión, no agravarlo.

Además, el mundo nunca permanecerá estático, por lo que la composición de cualquier Consejo reformado debe ser lo más flexible posible para reflejar la naturaleza cambiante de la dinámica geopolítica mundial. Ese es exactamente el objetivo de la propuesta del grupo Unidos por el Consenso. Hagamos una analogía: si todos voláramos en el mismo avión, los privilegiados miembros permanentes del Consejo podrían compararse con las personas que viajan en primera clase. Lo que necesitamos no son más asientos en primera clase, sino una reforma que recoja las aspiraciones del conjunto de los miembros para crear un Consejo más democrático, representativo, eficiente, transparente y responsable.

En segundo lugar, debemos esforzarnos para que la reforma sea democrática y beneficie a todos los Estados Miembros, no solo a unos pocos. Aunque tengamos nuestras diferencias, todos estamos de acuerdo en algunas cuestiones: los miembros no permanentes deben ser elegidos de forma democrática; los 188 Estados Miembros que no están entre los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad desean y merecen ocupar un escaño en el Consejo; y debemos mejorar la representación de los países en desarrollo, como los países de África, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los Estados pequeños. La propuesta del grupo Unidos por el Consenso de que haya más miembros no permanentes, elegidos democráticamente y con una representación plena de cada grupo en función de criterios geográficos equitativos, se basa con firmeza en esas ideas comunes. Por ello, considero que es la fórmula más viable y democrática, y la que gozaría del mayor apoyo posible.

En tercer lugar, reafirmamos el papel fundamental de las negociaciones intergubernamentales como único escenario legítimo para debatir la reforma del Consejo de Seguridad. En nuestro empeño por reformar el Consejo, es indispensable que no optemos por una solución rápida, sino que nos esforcemos para acordar una reforma duradera que goce de consenso entre los Estados Miembros. Lo más importante es la dirección que seguimos, no la velocidad a la que avanzamos. Precisamente por eso, las negociaciones intergubernamentales que permiten debates sinceros y profundos en un marco oficioso son el foro más apropiado para negociar la reforma del Consejo de Seguridad y lograr progresos al respecto. En ese sentido, resulta preocupante el reciente exceso de insistencia que han mostrado algunos miembros en los aspectos de procedimiento en lugar de centrarse en los debates sustantivos. Confiamos en que los debates del próximo período de sesiones de negociaciones intergubernamentales se centren en el fondo y en la ampliación de nuestros ámbitos de convergencia, sobre la base de los avances que se han conseguido con tanto esfuerzo en los períodos de sesiones anteriores.

La República de Corea, junto con el grupo Unidos por el Consenso, reitera su firme determinación de colaborar con la Asamblea y todos los demás grupos y Estados Miembros para lograr el objetivo común de reformar el Consejo de Seguridad.

Sra. Nusseibeh (Emiratos Árabes Unidos) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera afirmar que ha sido un privilegio y un reto interesante copresidir las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad durante los períodos de sesiones septuagésimo segundo, septuagésimo tercero y septuagésimo cuarto de la Asamblea General. Me complace ver que mi Copresidenta del año pasado, la Embajadora de Polonia, Sra. Wronecka, vuelve a tomar el testigo este año y aporta una continuidad y una sabiduría muy necesarias en el proceso. Les deseo a ella y a la Embajadora de Qatar, Sra. Al-Thani, mucho éxito al frente de las negociaciones intergubernamentales de este año.

Los debates generales anuales sobre la reforma del Consejo de Seguridad son una oportunidad para examinar la cuestión en conjunto, poner de relieve nuestra creencia común en la necesidad urgente de reformar el Consejo de Seguridad y evaluar la situación actual. A continuación, compartiré algunas reflexiones al respecto basadas en mi experiencia como Copresidenta.

Sin duda, el mundo del siglo XXI es multipolar y el sistema multilateral actual debe reflejar mejor esa

realidad. El 75° aniversario de las Naciones Unidas ha sido una oportunidad para reflexionar sobre la pertinencia del sistema multilateral. Una de las principales conclusiones que se dedujeron de las declaraciones formuladas por los representantes durante la semana de alto nivel de la Asamblea General fue la necesidad imperiosa de reformar las Naciones Unidas para afrontar mejor los desafíos del presente y, por supuesto, del futuro. Es innegable que el mundo actual es muy diferente al de 1945 y que las herramientas y los mecanismos que se crearon para un mundo bipolar ya no son idóneos para mantener la paz y la seguridad internacionales en un mundo multipolar y cada vez más fragmentado. Esa fragmentación ha dificultado los esfuerzos encaminados a acordar la reforma en los últimos años.

En ocasiones, el llamamiento a la reforma de las Naciones Unidas se tacha de irrealista o de pérdida de tiempo irrelevante, pero lo cierto es lo contrario. Si nosotros, como Estados Miembros de las Naciones Unidas, no conseguimos adaptar la Organización a las realidades del mundo multipolar que hay fuera de estas paredes, esta perderá su relevancia en el mundo real. Lo que el sistema de las Naciones Unidas necesita actualmente no es un cambio radical, sino una evolución natural. Eso no significa que no se haya avanzado. Los Estados Miembros han realizado esfuerzos considerables en los últimos años para que las Naciones Unidas estén en condiciones de cumplir su cometido. De igual manera, gracias al liderazgo del Secretario General, hemos puesto en marcha reformas sustantivas del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, incluidas sus estructuras de gestión y la arquitectura de paz y seguridad.

La reforma del Consejo de Seguridad debe considerarse en el contexto de esos esfuerzos más amplios para garantizar la pertinencia de las Naciones Unidas y su capacidad para funcionar con eficacia y legitimidad. El Consejo de Seguridad, garante de la paz y la seguridad internacionales, no ha seguido el ritmo de la evolución fundamental del panorama mundial en los últimos 75 años. Cualquiera que se pregunte cómo sería un mundo multipolar sin herramientas ni mecanismos multilaterales eficaces no necesita mirar más allá en la historia que a Europa en vísperas de la Primera Guerra Mundial. La cuestión de cómo conseguir que se reforme el Consejo ha formado parte de nuestro programa durante más de 20 años, pero cabe preguntarse en qué punto del proceso nos encontramos exactamente y cómo podemos avanzar.

Si nos centramos en el punto en el que nos encontramos en nuestra labor, podemos ver que, a lo largo de los años, como han afirmado hoy muchos de los

presentes en este Salón, se han realizado progresos graduales hacia la reforma que pueden servir de cimientos.

En primer lugar, decidimos de manera colectiva abandonar el modelo de redactar nuevos documentos finales año tras año. Como resultado de una importante racionalización por parte de los Estados Miembros y de algunas inmersiones en profundidad en los distintos grupos temáticos sobre la reforma, ahora contamos solo con dos documentos que nos sirven de base en nuestro trabajo: el documento marco y el documento sobre los elementos comunes revisados y las cuestiones que deben seguir examinándose. En el seno de unas Naciones Unidas en las que la evolución del texto es la esencia de nuestra labor, eso denota más convergencia que divergencia en nuestro enfoque.

En segundo lugar, en los últimos años se ha renovado el interés por mejorar los métodos de trabajo del Consejo. La lógica es sencilla: no debemos esperar a que se reforme la composición del Consejo para mejorar su eficiencia y su eficacia. Se pueden aplicar muchas prácticas útiles que contribuirán en gran medida a aumentar la legitimidad del Consejo de Seguridad en su forma actual.

En tercer lugar, hemos adoptado la práctica de que las Copresidentas guíen el debate mediante preguntas concretas para que los Estados Miembros reflexionen al respecto. Eso ha contribuido a que nuestras sesiones pasen de la reiteración de posiciones conocidas a un diálogo más directo entre las delegaciones, con vistas a abrir nuevas vías de acuerdo o, al menos, a comprender mejor las posturas de los demás y sus fundamentos. A nuestro juicio, esas innovaciones han creado un terreno fértil para que se produzcan nuevos avances en los próximos años.

Nuestra labor se vio interrumpida durante el período de sesiones anterior debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus sin precedentes y al hecho de que la mayoría de los Estados Miembros consideraron que el formato digital no funcionaría para el proceso de negociaciones intergubernamentales, pero en las dos sesiones que pudimos celebrar hubo un diálogo útil que puede seguir desarrollándose y avanzando este año, en particular con respecto a la representación regional en un Consejo ampliado.

Algunos Estados Miembros afirman que las negociaciones intergubernamentales no son más que reuniones en las que se repiten las posiciones conocidas o incluso se estanca el proceso de reforma. No existe ninguna organización en el mundo que esté tan orientada

a los procesos como las Naciones Unidas. Sin embargo, el formato actual permite un intercambio real de ideas y posiciones hasta que los Estados Miembros decidan que ha llegado el momento de concluir las negociaciones sobre la reforma del Consejo de Seguridad para convertirlo en el órgano que deseamos, capaz de responder a los desafíos a los que nos enfrentamos colectivamente.

En definitiva, la reforma del Consejo de Seguridad ha sido una batalla ardua porque en gran medida se considera un juego de suma cero, en el que la ganancia de unos supone una pérdida o una amenaza directa para los intereses fundamentales de seguridad nacional de otros. Si nos detenemos a meditar, debemos reconocer que un sistema que corre el riesgo de volverse irrelevante e ilegítimo, entre otras cosas, tendrá cada vez más dificultades para mantener un orden internacional basado en normas, lo que supondría una pérdida para todos.

En consecuencia, nuestro consejo es que se distienda el proceso para poder avanzar y buscar un enfoque claro y pragmático que nos beneficie a todos. Por lo tanto, este año nos corresponde tender puentes, identificar ámbitos de convergencia y lograr un acuerdo sobre un enfoque para reformar el Consejo de manera que cuente con una representación equitativa de las regiones y refleje la naturaleza multipolar del mundo en el que vivimos. Deseo a las Copresidentas que tengan éxito en esa importante tarea.

Sr. Edrees (Egipto) (*habla en árabe*): Mi delegación se adhiere a las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona y Kuwait en nombre del Grupo de los Estados de África y del Grupo de los Estados Árabes, respectivamente. A continuación, deseo formular las siguientes observaciones a título nacional.

Para comenzar, quisiera felicitar a las Representantes Permanentes de Polonia y Qatar, Embajadoras Joanna Wronecka y Alya Al-Thani, respectivamente, por copresidir el actual período de sesiones de las negociaciones intergubernamentales. Asimismo, deseo transmitir mi agradecimiento a la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Embajadora Lana Nusseibeh, por su hábil dirección de las negociaciones intergubernamentales durante los últimos tres años. Cabe destacar que en los últimos años se ha vuelto habitual que las mujeres lideren los procesos de negociación más importantes en las Naciones Unidas, lo cual valoramos mucho, apreciamos y apoyamos con firmeza porque consagra el papel de la mujer en el plano internacional.

Ahora que comienzan los debates de este período de sesiones sobre la reforma y la ampliación del Consejo

de Seguridad, y dado que el Consejo es sin duda una piedra angular de nuestro sistema internacional multilateral, debemos tener en cuenta lo que ha logrado en los últimos meses, incluida la gestión de la pandemia de enfermedad por coronavirus y la conmemoración del 75° aniversario de la fundación de las Naciones Unidas. De hecho, es hora de reflexionar y examinar nuestra situación. ¿Qué han hecho las Naciones Unidas y el Consejo de Seguridad para hacer frente a una de las amenazas más graves a las que se ha enfrentado la humanidad desde la fundación de la Organización? ¿Logró el Consejo de Seguridad unirnos para afrontar un enemigo que no discrimina entre miembros permanentes y no permanentes? ¿Consiguió nuestro sistema multilateral lo que deseamos de él en materia de cooperación internacional? Todos conocemos las respuestas a esas preguntas.

Carecemos de voluntad política colectiva para emprender medidas audaces que solventen las deficiencias de nuestro sistema internacional. Por ello, Egipto está convencido de que lograr una reforma auténtica e integral del Consejo de Seguridad como pilar fundamental de unas reformas más amplias de las Naciones Unidas dinamizaría el sistema multilateral y promovería los propósitos y los principios de la Carta de las Naciones Unidas. Además, nos permitiría responder a las realidades del mundo contemporáneo y a sus desafíos sin precedentes al cumplir las aspiraciones legítimas de los países en desarrollo y corregir la injusticia histórica que sufre el continente africano. Por lo tanto, debemos seguir avanzando en las negociaciones intergubernamentales, de conformidad con la decisión 62/557.

Es indispensable que trabajemos de forma transparente, inclusiva e impulsada por los Estados Miembros para alcanzar una solución que cuente con el mayor apoyo político posible y abarque las cinco cuestiones fundamentales objeto de negociación. A ese respecto, Egipto considera que no se podrá acometer una verdadera reforma del Consejo de Seguridad sin solucionar primero sus deficiencias estructurales. En la composición actual del Consejo hay cinco miembros permanentes que gozan en exclusiva del derecho de veto, cuando en la Carta de las Naciones Unidas se consagra el principio de igualdad entre todos los Estados.

Esa carencia deja claro el carácter justo y racional de la Posición Común Africana, recogida en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. En ella se aboga por que se suprima el derecho de veto como cuestión de principios, pero, si no se suprime, los nuevos miembros permanentes deben gozar de los mismos derechos y privilegios, incluido el veto, para garantizar una representación

justa y una reforma eficaz. Egipto reitera de nuevo que respalda el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte, sobre todo porque proporcionan una visión completa de los cinco grupos temáticos interrelacionados.

Permítaseme hablar con franqueza y claridad sobre las negociaciones intergubernamentales, en las que el grado de polarización ha aumentado últimamente. Cuando se estableció el proceso de negociaciones intergubernamentales, en 2009, se basó en el diálogo de buena fe, así como en el respeto mutuo, la apertura, la transparencia y la inclusividad, con el fin de lograr una auténtica reforma del Consejo de Seguridad. En nuestra opinión, ese sigue siendo el único camino para conseguir reformar el sistema internacional.

No obstante, hemos observado que, con el paso de los años, las negociaciones intergubernamentales han pasado de ser un diálogo constructivo para la reforma del Consejo a convertirse en una competición por lograr ser miembro del Consejo, sin tener en cuenta el fondo y la verdadera viabilidad del proceso de reforma. En ese sentido, rechazamos los intentos de algunos de explotar la Posición Común Africana desde el punto de vista táctico como una especie de talón de Aquiles, al tiempo que persiguen sus intereses individuales y no hacen ningún esfuerzo sincero para hacer realidad todos los elementos del Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte en beneficio de los Estados de África.

En consonancia con la Declaración sobre la Conmemoración del 75° Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), insto a todos los Estados Miembros a que infundan nueva vida a las negociaciones intergubernamentales tratando de comprenderse unos a otros en lugar de competir entre sí; debatiendo sobre los cinco grupos temáticos de la reforma, en lugar de perder el tiempo en un diálogo marginal e inútil sobre los mecanismos del propio proceso de negociación; y buscando soluciones basadas en el entendimiento mutuo, y no en un documento que refleje los equilibrios de poder actuales. Quisiera plantear una pregunta directa: ¿podría la cuestión del veto ayudarnos a encontrar una solución para el proceso de reforma del Consejo de Seguridad?

Para concluir, confío en que los esfuerzos que realicemos durante el presente período de sesiones se centren en forjar la fuerza de voluntad colectiva que hace falta para lograr un progreso real y fomentar el consenso entre los distintos Estados y grupos, con el fin de encontrar una solución que goce de la mayor aceptación posible. Subrayo una vez más que Egipto está decidido a colaborar con todos los Estados Miembros de las

Naciones Unidas a fin de lograr una reforma integral que lleve a un Consejo de Seguridad más transparente, justo y digno de crédito, capaz de desempeñar con eficacia su papel en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Ishikane (Japón) (*habla en inglés*): El Japón suscribe la declaración formulada por el representante del Brasil en nombre del Grupo de los Cuatro. Permítaseme añadir las observaciones siguientes a título nacional.

El Japón encomia los nombramientos tempranos de las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales, las Embajadoras de Polonia y Qatar, Joanna Wronecka y Alya Ahmed Saif Al-Thani, respectivamente. Asimismo, agradecemos su contribución a la Copresidenta saliente, Embajadora Lana Zaki Nusseibeh. Sr. Presidente: El Japón celebra el firme liderazgo que usted ha demostrado al aumentar el número de reuniones de las negociaciones intergubernamentales que se celebrarán durante este período de sesiones. Puede estar seguro de que usted y las Copresidentas contarán con el pleno apoyo del Japón durante todo el período de sesiones.

El 21 de septiembre, los Jefes de Estado y de Gobierno, en representación de los pueblos del mundo, aprobaron la Declaración sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1), en la que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se comprometieron a infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Es el momento de dar un nuevo impulso a nuestra labor en las negociaciones intergubernamentales.

El Japón está firmemente convencido de que es más urgente que nunca potenciar el papel de los países en desarrollo y de los principales contribuyentes a las Naciones Unidas para que el Consejo sea más legítimo, eficaz y representativo. En ese contexto, quisiera reiterar nuestro apoyo a la Posición Común Africana, que se estipula en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. Mi país expresó su claro respaldo de la Posición Común Africana en la Séptima Conferencia Internacional de Tokio sobre el Desarrollo de África, celebrada en Yokohama en agosto de 2019, y durante las reuniones de las negociaciones intergubernamentales del septuagésimo cuarto período de sesiones.

Además, a juicio del Japón, los nuevos puestos permanentes en un Consejo de Seguridad reformado deberían asignarse a Estados Miembros capaces y decididos a asumir responsabilidades importantes con respecto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Para infundir nueva vida a nuestros debates, deseo formular tres sugerencias concretas.

En primer lugar, habida cuenta de que durante el anterior período de sesiones solo se celebraron dos reuniones del proceso de negociaciones intergubernamentales, el Japón quisiera solicitar a las Copresidentas que convoquen la primera reunión de este período de sesiones inmediatamente, antes de que finalice el año, como continuación directa de las dos reuniones anteriores celebradas durante el septuagésimo cuarto período de sesiones. Si no es posible celebrar reuniones presenciales, debemos mostrar flexibilidad y buscar formas de continuar nuestra labor. Asimismo, rogamos a las Copresidentas que determinen un programa anotado y bien enfocado para evitar repetir las posiciones conocidas de los Estados Miembros en sus declaraciones generales.

En segundo lugar, es necesario mejorar las modalidades de las negociaciones intergubernamentales para que el proceso sea más abierto, transparente e inclusivo. En concreto, debemos aplicar el Reglamento de la Asamblea General al proceso de negociaciones intergubernamentales. Tienen que seguir redactándose actas oficiales y deben empezarse a retransmitir las reuniones en directo por Internet. Las negociaciones intergubernamentales deben pasar de ser un foro de deliberación a un proceso de negociación legítimo.

En tercer lugar, los debates de las negociaciones intergubernamentales deben estar orientados a lograr resultados y, para ello, deben comenzarse sin demora negociaciones basadas en un texto. Debemos aspirar a acordar, para finales de este período de sesiones, un documento único que sirva de base para las negociaciones intergubernamentales. Para ello, podría actualizarse el documento revisado sobre los elementos principales tras cada ronda de reuniones e indicarse en el texto la atribución de las posiciones de cada Estado Miembro. Como ha mencionado antes nuestro colega el Embajador del Brasil, lograr un consenso antes de negociar significaría empezar el proceso por el final, y ese no puede ser el plan.

Para concluir, permítaseme hacer hincapié en que la pandemia de enfermedad por coronavirus no debe utilizarse como pretexto para paralizar los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Las divergencias de posiciones entre los Estados Miembros pueden y deben resolverse con negociaciones. Esa es la razón de ser de las Naciones Unidas. Sr. Presidente: El Japón confía en que su liderazgo y el de las Copresidentas se traduzcan en más reuniones de las negociaciones

intergubernamentales, así como en debates profundos y orientados a los resultados durante este período de sesiones de aniversario.

Sr. Tirumurti (India) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado este debate. Cuenta con el apoyo de mi delegación para que el septuagésimo quinto período de sesiones de la Asamblea General sea un éxito.

La India hace suyas las declaraciones formuladas por la representante de San Vicente y las Granadinas, en nombre del Grupo L.69, y el representante del Brasil, en nombre del Grupo de los Cuatro. De igual manera, nos adherimos a las declaraciones del representante de Sierra Leona, en nombre del Grupo de los Estados de África, y de la representante de Barbados, en nombre de la Comunidad del Caribe.

Acogemos con beneplácito los tempranos nombramientos de las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales y felicitamos a las Representantes Permanentes de Polonia y Qatar, Embajadoras Wronecka y Al-Thani, respectivamente.

El Consejo de Seguridad actual es un órgano deficiente. Ha sido incapaz de actuar con credibilidad, esencialmente debido a su falta de representatividad. No obstante, también cabe preguntarse qué está pasando con el proceso de negociaciones intergubernamentales al que parece que estamos atados. No ha habido ningún progreso en más de un decenio y lo único que escuchamos son declaraciones fervientes sobre la necesidad de una reforma. La falta de progreso no se debe solo a su carácter oficioso, sino también a la ausencia de reglamento y actas. Así ha sido durante un decenio. Nos vemos obligados a tomar nuestras propias notas, lo que supone una carga enorme para todos los Estados pequeños y medianos.

Los países que derraman lágrimas de cocodrilo por los Estados pequeños y medianos son los mismos que ni siquiera muestran la deferencia elemental de contribuir a que se redacten actas oficiales de las deliberaciones. Eso significa que ningún logro queda registrado y al año siguiente empezamos de cero como si no hubiera pasado nada; ni siquiera tenemos un texto de negociación único. Las negociaciones intergubernamentales se han convertido en una plataforma de debate en un contexto universitario, más que en un proceso serio y orientado a resultados de las Naciones Unidas integrado por Estados Miembros soberanos.

¿Cómo se ha llegado a eso? Porque un puñado de países no quiere que sigamos adelante. Han impedido

que las negociaciones intergubernamentales avancen. Utilizan las negociaciones intergubernamentales como cortina de humo para evitar ser identificados e incluso hablan de boquilla sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Es imposible cumplir la condición que han puesto: el pleno consenso de todos los Estados Miembros. Irónicamente, esto ocurre en un momento en el que, justo la semana pasada, había una prisa desmesurada por dotarnos del derecho a votar por vía electrónica. Sin embargo, con respecto a las negociaciones intergubernamentales, esos países no quieren celebrar ninguna votación, y mucho menos una votación electrónica, y solo aceptan el consenso total.

En la Asamblea General incluso nos mostramos aprensivos a la hora de utilizar las palabras que aprobaron por unanimidad nuestros propios dirigentes en la Declaración sobre la Conmemoración del 75º Aniversario de las Naciones Unidas (resolución 75/1). En la carta del Presidente de la Asamblea General que otorga el mandato a las cofacilitadoras no se mencionan las palabras “infundir nueva vida a los debates sobre la reforma del Consejo de Seguridad” (*resolución 75/1, párr. 14*). Confío en que no hayamos empezado a distanciarnos de esa Declaración antes de que se haya secado la tinta.

Respecto de nuestros dirigentes, la Asamblea escuchó durante el debate general el coro de líderes mundiales que hicieron un llamamiento en favor de la reforma urgente de las estructuras multilaterales de adopción de decisiones, especialmente el Consejo de Seguridad. El Primer Ministro Modi, haciéndose eco de las aspiraciones de más de 1.000 millones de conciudadanos, se preguntó si el proceso de reforma llegaría alguna vez a su conclusión lógica (véase A/75/PV.3). Las preguntas que todavía nos hacemos hoy sobre las negociaciones intergubernamentales son: ¿Cuándo comenzará el proceso de reforma?

¿Qué podría considerarse un progreso para cuando termine el septuagésimo quinto período de sesiones?

En primer lugar, deseamos que el Reglamento de la Asamblea General se aplique a las negociaciones intergubernamentales para lograr que el proceso sea abierto, inclusivo y transparente.

En segundo lugar, abogamos por que se inicien negociaciones que se basen en un texto. Para que podamos avanzar, será necesario contar con un texto que refleje todas las posiciones y propuestas de los Estados Miembros.

En tercer lugar, debemos reafirmar nuestro apoyo inequívoco a la Posición Común Africana, recogida

en el Consenso de Ezulwini y la Declaración de Sirte. En la última Cumbre del Movimiento de Países No Alineados, 120 líderes expresaron por primera vez su apoyo a la Posición Común Africana. No nos desviemos de ese debate pidiendo una mayor representación solo para África. Debemos exigir una mayor representación para todos los países que merecen estar representados en el Consejo de Seguridad, incluidos los países de África, América Latina y otros lugares.

Para ello, necesitamos un proceso serio y creíble. En cuanto a la cuestión de fondo, si bien la posición de la India es conocida por todos, permítaseme reiterar, para que conste en acta, que consideramos que la gran mayoría de los Estados Miembros están, al igual que nosotros, a favor de que se amplíe tanto la categoría de miembros permanentes del Consejo de Seguridad como la de no permanentes.

No quisiera malgastar el tiempo de la Asamblea respondiendo a las observaciones irrelevantes e irresponsables del representante del Pakistán, que se vuelve pavloviano cada vez que se menciona a la India. Este es un foro para debatir seriamente, no para lanzar acusaciones frívolas.

Debemos garantizar un avance decidido este año. Si no se avanza de manera decidida, me temo que quienes apoyan una verdadera reforma y desean cumplir el compromiso asumido por nuestros dirigentes se verán obligados a buscar resultados más allá de las negociaciones intergubernamentales, quizás en la propia Asamblea. Si eso sucede, no debemos dudar en replantearnos el propio proceso de negociaciones intergubernamentales.

Sr. Presidente: Estoy seguro de que usted, como Presidente de la Asamblea General, velará por que las negociaciones intergubernamentales sean fructíferas. Las negociaciones intergubernamentales del anterior período de sesiones se vieron interrumpidas inesperadamente debido al inicio de la pandemia de enfermedad por coronavirus, pero otros órganos y procesos de las Naciones Unidas lograron adaptarse al cambio de situación y continuar sus deliberaciones a través de formatos innovadores. Esperamos que, en el actual período de sesiones, no se utilice la excusa de la pandemia para paralizar de nuevo las negociaciones intergubernamentales insistiendo en que las reuniones sean presenciales.

La India seguirá trabajando con todos los países que creen en un verdadero avance hacia la reforma del Consejo de Seguridad.

Sra. Baeriswyl (Suiza) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Suiza le da las gracias por haber convocado esta

sesión. Asimismo, quisiera dar las gracias a la anterior cofacilitadora, la Embajadora de los Emiratos Árabes Unidos, Sra. Nusseibeh, por su labor, y felicitar a las dos nuevas cofacilitadoras, la Embajadora de Qatar, Sra. Al-Thani, y la Embajadora de Polonia, Sra. Wronecka, y desearles mucho éxito en su importante labor.

Acogemos con satisfacción el alto nivel de compromiso e interés mostrado por los Estados Miembros de las Naciones Unidas para trabajar en pro de una representación más equitativa en el seno del Consejo de Seguridad, así como en el marco de las negociaciones intergubernamentales. En un plano general, Suiza considera positiva la ampliación del Consejo de Seguridad. La ampliación del Consejo debería proporcionar una mejor representación a determinados grupos de países, en particular al Grupo de los Estados de África. En ese sentido, debemos tener cuidado de no imponer el orden mundial actual durante decenios.

Suiza está en contra de los derechos de veto adicionales y aboga por la limitación voluntaria del derecho de veto existente, a saber, en situaciones de genocidio y otras violaciones del derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos. En ese sentido, mi país apoya plenamente la promoción, ampliación y aplicación del código de conducta del Grupo para la Rendición de Cuentas, la Coherencia y la Transparencia sobre la respuesta del Consejo de Seguridad en casos de genocidio, crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra, que cuenta actualmente con el apoyo de 121 Estados Miembros.

No hay una manera obvia de superar el estancamiento actual debido a las claras divergencias que existen en el marco de las negociaciones intergubernamentales. Para tratar de remediarlo, Suiza estima que debemos considerar una tercera categoría compuesta por un número muy limitado de puestos no permanentes pero renovables. Esa categoría permitiría que los principales agentes regionales asuman un mandato de mayor duración en el Consejo de Seguridad. Cada mandato debe ser lo suficientemente largo como para facilitar la consolidación del conocimiento institucional y evitar una campaña permanente para la reelección.

Un Consejo de Seguridad ampliado debe, por supuesto, adaptar sus métodos de trabajo a las nuevas realidades, pero consideramos que la mejora del funcionamiento del Consejo en su composición actual es incluso más urgente. Por consiguiente, Suiza continuará trabajando decididamente a fin de promover unos métodos de trabajo del Consejo de Seguridad que garanticen un

funcionamiento lo más eficaz, transparente e inclusivo posible y refuercen sus mecanismos para rendir cuentas ante la Asamblea General.

Sra. Benziane (Marruecos) (*habla en francés*): En primer lugar, quisiera felicitar a la Representante Permanente de Polonia, Excm. Sra. Joanna Wronecka, por la renovación de su mandato como Copresidenta del proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad. Felicito también a la Representante Permanente de Qatar, Excm. Sra. Alya Ahmed Saif Al-Thani, por su nombramiento como Copresidenta del proceso. Deseo asegurarles el pleno apoyo de Marruecos en el cumplimiento de su mandato. Asimismo, quisiera aprovechar esta oportunidad para encomiar la destacada labor realizada por la Representante Permanente de los Emiratos Árabes Unidos, Excm. Sra. Lana Zaki Nusseibeh, durante los anteriores períodos de sesiones.

Mi delegación hace suyas las declaraciones formuladas por los representantes de Sierra Leona y Kuwait en nombre del Grupo de los Estados de África y el Grupo de los Estados Árabes, respectivamente, y desea hacer hincapié en los elementos siguientes a título nacional.

En la Carta de las Naciones Unidas se dispone que el Consejo de Seguridad es el principal órgano responsable del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales. Su mandato es claro e inequívoco. En este sentido, reafirmamos que cada órgano debe desempeñar sus funciones, sus mandatos y sus atribuciones tal y como se definen en la Carta de las Naciones Unidas. Además, reiteramos nuestra posición de defender un mayor fortalecimiento y modernización de las Naciones Unidas y reformar el Consejo de Seguridad de manera que sea más eficaz, eficiente, transparente y representativo.

La reforma del Consejo de Seguridad debe ser integral y no gradual. Debe tener presente los cinco grupos de cuestiones sin exclusividad ni distinción, de conformidad con el marco establecido por la decisión 62/557, teniendo en cuenta al mismo tiempo las interrelaciones que existen entre los cinco grupos de cuestiones a fin de orientar el proceso de reforma.

No podemos hablar del tamaño de un Consejo de Seguridad ampliado sin referirnos a las categorías de miembros. A este respecto, el tamaño de un Consejo ampliado incidiría en la cuestión de la representación regional equitativa. El Consejo de Seguridad debe ser

más representativo y su ampliación no debe ir en detrimento de su eficacia, eficiencia y rendición de cuentas. Para Marruecos, la ampliación del Consejo es una necesidad absoluta, pero también es una cuestión espinosa que hay que estudiar y acometer con cuidado.

Habida cuenta del contexto internacional actual, es inaceptable que África siga siendo el único continente del Consejo que no está representado en la categoría de miembros permanentes y está infrarrepresentado en la categoría de miembros no permanentes. Esas injusticias históricas contra África nos conciernen a todos y debemos rectificarlas asegurando una mayor representación de África en un Consejo de Seguridad reformado, con al menos dos puestos permanentes y cinco no permanentes.

A este respecto, quisiera reiterar que Marruecos suscribe la Posición Común Africana. El Consenso de Ezulwini sigue contando con el amplio apoyo de la mayoría de los Estados Miembros y continúa siendo una opción viable para el proceso de reforma. Mi país respalda la representación justa y equitativa de África en ambas categorías de miembros, como se ha expuesto anteriormente, a fin de garantizar que se haga justicia a nuestro continente. Corresponderá entonces a África decidir quiénes serán sus representantes en un Consejo de Seguridad reformado.

Al igual que el Grupo de los Estados de África, el Grupo de los Estados Árabes también merece una mayor representación en un Consejo de Seguridad ampliado. Es muy lamentable la falta de representación permanente de que adolecen los países árabes, cuando de hecho se ven muy afectados por las cuestiones de las que se ocupa el Consejo de Seguridad.

A este respecto, un puesto permanente árabe con plenas prerrogativas, así como una representación adecuada en la categoría de miembros no permanentes, permitirán satisfacer las reivindicaciones legítimas del Grupo de los Estados Árabes. Además, consideramos que la cuestión del veto se debe debatir más detenidamente debido a su alcance, sus implicaciones para la reforma y sus consecuencias para la credibilidad de la Organización. En aras de la justicia, consideramos que, mientras exista, el derecho de veto debe ponerse a disposición de todos los miembros permanentes del Consejo de Seguridad.

Para concluir, quisiera reiterar el apoyo de mi delegación a las dos Copresidentas con la esperanza de que en este período de sesiones de negociaciones intergubernamentales se puedan compensar los retrasos sufridos en el anterior período de sesiones a consecuencia de

la pandemia de enfermedad por coronavirus. Asimismo, renuevo la determinación de mi delegación de continuar participando de manera constructiva y positiva en la nueva ronda de negociaciones intergubernamentales y su disposición a intercambiar opiniones con todos los Estados Miembros con el objetivo de lograr una verdadera reforma global del Consejo de Seguridad con un espíritu constructivo y transparente.

Sra. Evstigneeva (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber convocado la reunión de hoy.

Ante todo, quisiéramos felicitar a las Representantes Permanentes de Polonia y de Qatar por su nombramiento como Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad. Esperamos que sus acciones se basen en los principios de imparcialidad y presten la máxima atención a las opiniones de todos los Estados que participan en el proceso.

Damos las gracias a las Representantes Permanentes de los Emiratos Árabes Unidos y de Polonia, quienes, a pesar de todos los problemas causados por la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) durante el anterior período de sesiones, pudieron llevar las negociaciones a una conclusión lógica, que culminó con la aprobación de la decisión 74/569 el 31 de agosto.

La reforma del Consejo de Seguridad no solo es una de las cuestiones más importantes, sino también una de las más complejas en la agenda de la Organización. Esto se debe a que el Consejo es un órgano que, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. En el año en que conmemoramos el 75° aniversario de las Naciones Unidas, todos estamos mirando al futuro de la Organización e intentando establecer la mejor manera de avanzar en su configuración, que es imposible prever sin la reforma del Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo, hay que reconocer que se han mantenido debates sobre esta cuestión durante varios años. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas han logrado algunos avances hacia la reforma, pero aún no se vislumbra una solución universal que pueda satisfacer a la mayoría de los Estados.

Los enfoques de los protagonistas en el ámbito de la reforma siguen mostrando divergencias significativas y a menudo son diametralmente opuestos. En estas condiciones, no vemos otra alternativa que continuar una labor

paciente y progresiva con el objetivo de alcanzar una convergencia en las modalidades de negociación durante el actual período de sesiones de la Asamblea General.

Nuestra posición es bien conocida. Rusia, como miembro permanente del Consejo de Seguridad, señala la necesidad de trabajar para que ese órgano sea más representativo, ante todo, concediendo una mayor representación a los Estados en desarrollo de África, Asia y América Latina. Estamos a favor de la reparación de la injusticia histórica que sufre África, cuyo número de puestos en el Consejo no se corresponde con el papel actual que desempeña el continente en los asuntos internacionales ni con el número total de Estados de África.

Al mismo tiempo, ningún esfuerzo encaminado a ampliar el Consejo debe afectar su capacidad para responder con eficacia y prontitud a los nuevos desafíos. En ese sentido, estamos a favor de mantener el carácter compacto de la composición del Consejo de Seguridad; el número óptimo de miembros no debe ser mucho mayor que 20.

Cualquier propuesta que suponga la vulneración de las prerrogativas de los actuales miembros permanentes del Consejo de Seguridad, incluida la institución del veto, es inaceptable para nosotros. Cabe recordar que la institución del veto es un elemento importante para estimular a los miembros del Consejo a que encuentren soluciones equilibradas. El uso o la amenaza de uso del veto ha evitado, en más de una ocasión, que las Naciones Unidas participen en actividades dudosas.

Recordamos a la Asamblea que el proceso de reforma del Consejo de Seguridad es un asunto que afecta a todos los Estados Miembros, sin excepción, por lo que su fórmula final debe contar con el más amplio apoyo posible. Estamos convencidos de que la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad no se puede resolver con mera aritmética, sometiendo a votación determinados modelos para obtener un número mínimo de votos necesarios. Cualquier resultado obtenido de ese modo difícilmente aportará credibilidad al Consejo de Seguridad y ciertamente no fortalecerá a la Organización.

Al mismo tiempo, estamos dispuestos a examinar cualquier opción razonable para ampliar la composición del Consejo de Seguridad, incluida la denominada solución de avenencia provisional, siempre que se base en el consenso más amplio posible en las Naciones Unidas.

Esperamos que los esfuerzos del Presidente de la Asamblea General y de las Copresidentas de las negociaciones intergubernamentales se centren en facilitar

al máximo las negociaciones, partiendo de la base de que el proceso debe ser dirigido por los Estados Miembros. No se puede avanzar en la reforma del Consejo de Seguridad imponiendo documentos de negociación o iniciativas que no estén acordadas por todas las partes en el proceso. En anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General se han demostrado la inutilidad y el peligro de intentar resolver por la fuerza la cuestión de la reforma sin tener en cuenta el amplio apoyo de los Estados Miembros.

Las negociaciones deben llevarse a cabo de manera tranquila, transparente e inclusiva, sin plazos arbitrarios. Es importante que tengamos presente que en este proceso no hay lugar para calendarios artificiales, ni se debe intentar resolver este complejo problema simplemente de un plumazo.

Debemos tener presente la situación actual relacionada con la pandemia de COVID-19. Corresponde a los Estados Miembros, y solo a ellos, determinar el formato de las negociaciones en la próxima ronda de debates. En cualquier caso, se debe hacer todo lo posible para garantizar que los Estados Miembros dispongan de todas las herramientas necesarias, especialmente los servicios de intérpretes, para que puedan participar plenamente en los debates.

Nuestro compromiso de lograr resultados en el marco del formato actual de los debates se mantiene invariable. La plataforma de negociaciones intergubernamentales tiene una legitimidad única y universal para toda la gama de cuestiones relativas a la reforma. Apartarse de esa plataforma puede llevar a la desintegración de toda la estructura de negociaciones, haciendo retroceder el proceso muchos años. Además, no queremos que las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad generen nuevas divisiones o profundicen las ya existentes entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas ante la difícil situación actual.

Sr. Elsonni (Libia) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiéramos darle las gracias por presidir esta importante reunión para debatir la cuestión de la reforma del Consejo de Seguridad en un momento crítico. Queremos felicitar también a las Embajadoras Wronecka y Al-Thani por su nombramiento como Copresidentas del proceso de negociaciones intergubernamentales. Asimismo, damos las gracias a la Embajadora Lana Nusseibeh por su buena gestión, así como a todos los que participaron en las negociaciones anteriores: las delegaciones, las Copresidentas y el personal de la Secretaría.

La delegación de mi país se adhiere a la declaración formulada por el representante de la República de Sierra Leona en nombre del Grupo de los Diez, que representa la Posición Común Africana sobre la cuestión de la reforma. Además, apoyamos la declaración formulada por el representante de Kuwait en nombre del Grupo de los Estados Árabes. Esperamos que se inicie una nueva etapa de negociaciones intergubernamentales en el actual período de sesiones de la Asamblea General, después de las dificultades para convocar reuniones durante el anterior período de sesiones debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus.

Como saben los representantes, los Estados Miembros de las Naciones Unidas han insistido una vez más en el papel primordial que tiene la Asamblea General a la hora de lograr una representación equitativa en el Consejo de Seguridad y el aumento del número de sus miembros, así como en otras cuestiones relativas al Consejo de Seguridad. Sin duda, esto nos exige que trabajemos con seriedad para lograr avances que permitan llegar a un consenso lógico, algo que no puede ocurrir si no somos directos ni hacemos todo lo posible para comprender nuestras preocupaciones.

Debemos esforzarnos también por alcanzar los objetivos deseados a través del proceso de negociaciones intergubernamentales, que ha durado demasiado tiempo. Ya hay consenso sobre algunas cuestiones y es posible que hallemos puntos en común. En este sentido, queremos subrayar la importancia que tiene el inicio de unas negociaciones serias, teniendo en cuenta la urgente necesidad de reformar el Consejo para que elabore sus métodos de trabajo en una manera transparente y eficaz que contribuya a la consecución de la paz y la seguridad internacionales. Todas las partes interesadas deben participar en todos los debates que se celebren en el Consejo.

Este año conmemoramos el 75° aniversario de la Carta de las Naciones Unidas, cuyo objetivo es regir las relaciones entre los Estados mediante el mantenimiento de un conjunto de leyes y normas internacionales con miras a evitar las crisis y las guerras que se derivan de sus acciones. Ese propósito se sustenta en la diplomacia preventiva y disuasoria, que depende principalmente de la voluntad que tengan los Estados miembros para actuar de buena fe, conforme a los principios de las Naciones Unidas.

El mundo ha asistido a nuevos e importantes acontecimientos que no se parecen a los de los años cuarenta y cincuenta, y que nos obligan a dar pasos importantes para adaptarnos a esas nuevas circunstancias y a

emprender la reforma del órgano más importante de las Naciones Unidas, al que se le ha encomendado la tarea de mantener la paz y la seguridad internacionales, a saber, el Consejo de Seguridad.

Esa reforma debe ser integral y, sobre todo, debe garantizar una representación equitativa, especialmente en lo que respecta al continente africano, que cuenta con 54 Estados Miembros, casi un tercio del número total de miembros de las Naciones Unidas. Es difícil creer que el continente africano siga sin tener una representación permanente en el Consejo, aun cuando más del 70 % de los asuntos de los que se ocupa ese órgano está relacionado con cuestiones africanas.

Todo el mundo es consciente de que ha llegado el momento de poner fin a la injusticia histórica de que ha sido víctima el continente africano y de reconocer como legítimas y realistas las demandas de África. Esas demandas han sido expresadas por África en muchas ocasiones por medio de su Posición Común, tal y como se recoge en el Consenso de Ezulwini y en la Declaración de Sirte. En esa posición se reclaman dos puestos permanentes para África en el Consejo de Seguridad, con todos los privilegios, incluido el derecho de veto, así como dos puestos adicionales no permanentes.

El proceso de negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad requiere que examinemos de forma exhaustiva todas las facetas de la reforma, sin perder de vista la necesidad de acelerar su realización. Como sabe la Asamblea, eso solo se puede lograr con una voluntad colectiva, teniendo en cuenta las injusticias del pasado en lo que respecta a la cuestión de la representación en el Consejo de Seguridad y a sus métodos de trabajo, métodos que han demostrado ser antidemocráticos y que algunos calificarían de dictatoriales.

Esos métodos han convertido a ciertos Estados en una espada que pende sobre los demás Estados del mundo.

Pienso que todos en la Asamblea han sido testigos de cómo en los últimos diez años Libia ha sido una víctima directa de las controversias y las agudas divisiones que existen en el Consejo de Seguridad. De manera que consideramos necesario fortalecer el vínculo del Consejo con la Asamblea General, un órgano que representa a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas, con miras a armonizar la labor de las dos entidades y garantizar que no se contradigan cual órganos pertenecientes a dos organizaciones distintas.

Para concluir, Libia insiste en que está dispuesta a participar en la reanudación de las negociaciones intergubernamentales sobre la reforma del Consejo de Seguridad por medio del Grupo G10 y del Grupo de los Estados Árabes. Esperamos que esas negociaciones comiencen antes de fin de año y por cualquier medio posible. Si el Consejo de Seguridad es capaz de celebrar sus sesiones de forma virtual para debatir las cuestiones de la paz y la seguridad internacionales, entonces no debería ser difícil celebrar reuniones sobre la reforma del propio Consejo.

También expresamos nuestra esperanza de que la reanudación de las negociaciones intergubernamentales marque el inicio de un proceso serio y sin dilaciones, en el que se recopilen y documenten las posiciones y puntos de coincidencia de los delegados negociadores de todos los grupos. Esto nos permitiría iniciar un verdadero diálogo en este Salón, lo que contribuiría a logro de una reforma eficaz que contribuya seriamente al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.